

Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 362

16 de diciembre de 2024

SUMARIO. Pág. 34450

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002710-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relativas al Programa Conciliamos Verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34459

PE/002711-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué colegios rurales agrupados disponen en 2024-25 de un único centro escolar para todos los municipios del CRA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34461

PE/002712-02, PE/002713-02, PE/002715-02, PE/002719-02 y PE/002720-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34463



Páginas

PE/002714-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a casos declarados y las ayudas concedidas respecto de la enfermedad hemorrágica epizootica desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34472

PE/002716-02, PE/002717-02 y PE/002718-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34475

PE/002730-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de visitantes en 2022 y en 2023 de diversos yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34478

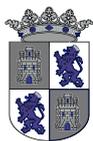
PE/002731-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuántos traslados han realizado las dos uvis móviles de las que se dispone en Burgos capital desde el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34480

PE/002732-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia



Páginas

Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cuáles son las empresas concesionarias de las diferentes concesiones autonómicas de transporte público regular de uso general, así como de las de autorizaciones especiales y de las del servicio de taxi vinculado a contratos concesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34482

PE/002742-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a centros educativos "preferentes" para niñas y niños con discapacidad auditiva de Burgos y su provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34516

PE/002743-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diferentes aspectos de la actividad de la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico implantada en el área de salud de Palencia a finales del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34520

PE/002744-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diferentes aspectos relativos al desmonte de Muñeca de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34522

PE/002745-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva,



Páginas

D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cómo ha empleado la Consejería de Educación la partida de 235.000 € comprometida para el equipamiento del CEIP Isabel de Basile, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34524

PE/002746-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a tarjetas y consultas sanitarias en Cazorra (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34526

PE/002747-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a prácticas en empresas, instituciones u organismos de los alumnos de Castilla y León que cursan estudios de ciclos formativos de FP en centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34528

PE/002748-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuáles son las actuaciones que se han de llevar a cabo en cada una de las viviendas de protección pública de promoción pública actualmente sin adjudicar por encontrarse pendientes de reparación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34531

PE/002749-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a itinerarios personalizados de empleo y el personal técnico encargado de prestar a los demandantes de empleo los servicios de orientación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34532



Páginas

PE/002750-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos en el protocolo de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer en el proyecto "Espacios sin humo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34537

PE/002751-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a subvenciones destinadas a las explotaciones de vacuno que hayan notificado casos de enfermedad hemorrágica epizootica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34538

PE/002752-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a falta de alineación del asfalto de la carretera autonómica SG-342 con el acceso a las calles del municipio de Narros de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34540

PE/002753-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a estado de conservación del camino rural que une las localidades de Samboal y Fuente el Olmo de Íscar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34542

PE/002754-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a estado en que se encuentra la ejecución del proyecto piloto de innovación con robots sociales para la implantación del Sistema de Atención a la Dependencia 5.0 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34544



Páginas

PE/002755-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte una valoración para el inicio de los trabajos previos para que el yacimiento y sitio de Numancia sea candidato a formar parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34546

PE/002756-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el estudio de viabilidad para una exposición temporal en su ubicación original de las pinturas originales de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34547

PE/002757-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para evitar el cambio de domicilio social de la empresa RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S. A., y las repercusiones económicas y financieras de dicho cambio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34548

PE/002758-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a varios aspectos relacionados con la situación de la escuela infantil de El Espinar tras la denegación de la subvención para su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34550

PE/002759-02 y PE/002760-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco



Páginas

Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 34552

PE/002762-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si existe algún convenio entre el Ministerio de Igualdad y la Junta de Castilla y León que establezca las condiciones para la distribución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Comunidad, así como sobre la distribución de dichos fondos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 34554

PE/002763-02

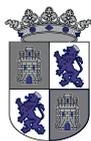
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a varios aspectos relacionados con la puesta en ejecución de la Estrategia para el Desarrollo de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 34555

PE/002764-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de ayudas realizadas directamente por la Junta de Castilla y León a proyectos de investigación paleontológica no antrópica desde 2019 a 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 34556

PE/002772-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación en que se encuentra la cobertura de plazas de personal de todas las categorías en el Hospital de Salamanca, CAUSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024. 34558



Páginas

PE/002773-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a noticias publicadas acerca de la reforma integral del centro de salud de Villoria (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34561

PE/002774-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34563

PE/002775-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a creación, denominación, composición y funciones del proyectado Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34565

PE/002776-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a recorte de los fondos previstos para proyectos de cultura industrial en el municipio de Fabero (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

34568

PE/002795-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a número de plazas públicas, privadas y concertadas existente en cada una de las residencias de personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

34569

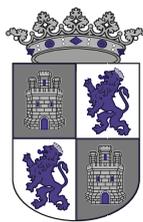


Páginas

PE/002798-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuál es el estado de ejecución de los fondos europeos asignados al proyecto de construcción de la nueva residencia y centro de día de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

34570



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002710-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuestiones relativas al Programa Conciliamos Verano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2710, formulada por D^a Rosa Rubio Martín, D^a Laura Pelegrina Cortijo y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Programa Conciliamos Verano.

El coste de Adjudicación del contrato en los años solicitados en esta Pregunta escrita son los siguientes;

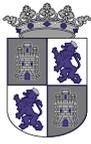
Contrato años 2018-2019: El contrato de referencia fue adjudicado por un precio unitario de 14,65 €/hora, (IVA excluido), con un presupuesto máximo, de 1.936.352 € (IVA incluido).

Contrato años 2020-2022: La tramitación del contrato de referencia se vio afectada por la situación generada con la pandemia del Covid: la edición de Semana Santa no se celebró, y la de verano se realizó mediante un contrato de emergencia, que incluía medidas extraordinarias, y se adjudicó por un precio unitario de 17,83 € hora, (Iva excluido), y un presupuesto máximo de 1.598.069,24 €, (IVA incluido).

Finalmente, el contrato ordinario fue adjudicado por un precio unitario de 15,72 €/hora, (IVA excluido), con un presupuesto máximo, de 1.428.148,65 € (IVA incluido).

Modificación del contrato en 2021 para ampliar el programa al mes de agosto, añadir servicio de comedor en el periodo de verano y ampliarlo a municipios de menos de 3.000 habitantes, añadiéndose a dicho importe la cantidad de 418.060,03 euros, (IVA incluido).

En 2022 dicho contrato fue objeto de una primera prórroga conforme a lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, por importe de 1.740.732, 21 euros, IVA incluido.



En 2023, dicho contrato fue objeto de una segunda prórroga conforme a lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, por importe de 1.740.732, 21 euros, IVA incluido.

Asimismo, en 2023 se aplicó la modificación del contrato prevista en la cláusula 33 del PCAP, añadiéndose un total de 243.186,04 euros a la anualidad de 2023.

Contrato AÑOS 2024-25: El contrato de referencia fue adjudicado por un precio unitario de 18,73 €/hora (IVA excluido), y un importe máximo de 7.612.521,42 € IVA incluido).

El número de solicitudes presentadas y los niños admitidos se encuentran disponibles en la página Web de Gobierno Abierto.

En cuanto a los precios por niño, estos se mantienen desde el año 2013 y vienen determinadas en función de la capacidad económica familiar.

El precio es de seis euros día para aquellas familias que ganan más de 18.000 euros, cuatro euros día para los que se sitúan entre los 9.000,01 y los 18.0000 euros y estarán exentos de pago aquellos con ingresos inferiores a 9.000 euros. El programa también contempla otras exenciones y bonificaciones y cuya información puede consultarse en el siguiente enlace;

<https://www.tramitacastillayleonjcy.l.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284707431638/Tramite>

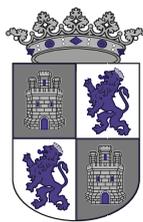
El programa Conciliamos se financia con crédito autonómico, si bien parte del coste de este programa se imputa a las siguientes subvenciones del Estado:

- Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil.
- Plan Corresponsables.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002711-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué colegios rurales agrupados disponen en 2024-25 de un único centro escolar para todos los municipios del CRA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

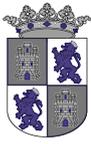
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102711, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D.ª Carmen García Romero, D.ª Judith Villar Lacueva, D.ª Rosa Rubio Martín y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colegios rurales agrupados que disponen, en el curso 2024-2025, de un único centro escolar

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102711, se manifiesta lo siguiente:

En la tabla que figura a continuación se detallan los colegios rurales agrupados (CRA) que funcionan, en el curso 2024-2025, con una localidad y, por lo tanto, con un único centro educativo:

Provincia	Denominación	Única localidad en funcionamiento del CRA
ÁVILA	CRA LA SERREZUELA	SANTA MARÍA DEL BERROCAL
AVILA	CRA EL CALVITERO	HORCAJADA (LA)
LEÓN	CRA JIMENA MUÑIZ	CORULLÓN
LEÓN	CRA VALLE DEL DUERNA	TABUYO DEL MONTE
LEÓN	CRA BABIA	HUERGAS DE BABIA
LEÓN	CRA DE BUSTILLO DEL PÁRAMO	MILLA DEL PÁRAMO (LA)
LEÓN	CRA LOS TRES VALLES	VALDEVIMBRE
LEÓN	CRA DE VILLAGER DE LACIANA	CABOALLES DE ARRIBA

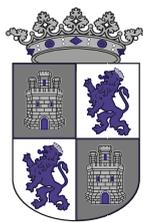


Provincia	Denominación	Única localidad en funcionamiento del CRA
LEÓN	CRA LAGUNA DALGA	POBLADURA DE PELAYO GARCÍA
LEÓN	CRA SANTA BÁRBARA	OLLEROS DE SABERO
LEÓN	CRA DE PÁRAMO DEL SIL	PÁRAMO DEL SIL
LEÓN	CRA DE QUINTANA DE RUEDA	QUINTANA DE RUEDA
LEÓN	CRA CABRERA	BAÑA (LA)
LEÓN	CRA DE RIELLO	RIELLO
LEÓN	CRA DE TREMOR DE ARRIBA	TREMOR DE ARRIBA
LEÓN	CRA DE RIAÑO	RIAÑO
SALAMANCA	CRA BAJO TORMES	MONLERAS
SALAMANCA	CRA PEÑA DE FRANCIA	MAÍLLO (EL)
SALAMANCA	CRA VALVANERA	SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR
SALAMANCA	CRA LOS CEREZOS	SOTOSERRANO
SALAMANCA	CRA CAMPOPETRE	CANTALAPIEDRA
SALAMANCA	CRA RÍO YELTES	VILLAVIEJA DE YELTES
SALAMANCA	CRA LOPE DE VEGA	ENCINAS DE ARRIBA
SALAMANCA	CRA FUENTEGUINALDO-AZABA	FUENTEGUINALDO
SALAMANCA	CRA LOS ROBLES	LEDRADA
SALAMANCA	CRA LAS DEHESAS	TAMAMES
SORIA	CRA LA RIBERA	LANGA DE DUERO
VALLADOLID	CRA LLANO ALTO	ATAQUINES
VALLADOLID	CRA LA ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA
VALLADOLID	CRA PADRE HOYOS	TORRELOBATÓN
ZAMORA	CRA DE RIOFRÍO DE ALISTE	SARRACÍN DE ALISTE
ZAMORA	CRA DE FONFRÍA	FONFRÍA
ZAMORA	CRA DE VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLANUEVA DEL CAMPO
ZAMORA	CRA VALLE DE VALVERDE	BURGANES DE VALVERDE

Valladolid, a 19 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002712-02, PE/002713-02, PE/002715-02, PE/002719-02 y PE/002720-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002712	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose anual del Presupuesto de cada una de las cantidades incluidas en el Anexo I del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002713	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose de las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 que recogen cada una de las medidas incluidas en el Plan Financiero del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002715	los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo	Con qué partidas presupuestarias se tiene previsto financiar los distintos programas del Plan de Acción Integral de Talento 2024-2027 y la procedencia de dicha financiación.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002719	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose anual de las fuentes de financiación de cada una de las cantidades incluidas en el Anexo I del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002720	los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Distribución y el desglose, por origen de los fondos, de la financiación de los 348 millones de euros con que está dotado el Plan de Acción Integral de Talento 2024-2027.

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1102712, P.E./1102713, P.E./1102715, P.E./1102719 y P.E./1102720, formuladas por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a presupuesto y fuentes de financiación de las medidas del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.

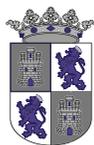
El Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027 aprobado mediante el ACUERDO 97/2024, de 19 de septiembre, contempla la ejecución de 62 medidas, por 10 Consejerías y 20 centros directivos de la Junta de Castilla y León; Comprende una inversión total 87 millones de euros en 2024 y 261 millones de euros adicionales estimados para el periodo 2025-2027, lo que da lugar a un presupuesto total de 348 millones de euros.

Se adjunta Anexo con el detalle del desglose por ejes de actuación, consejerías, proyectos y origen de fondos para el ejercicio 2024.

Valladolid, a 19 de noviembre de 2024.

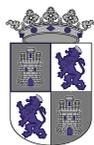
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

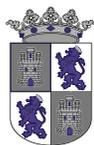


PE 2712, PE 2713, PE 2715, PE 2719 Y PE 2720 - ANEXO

EJE		EE1: ENTORNO FACILITADOR DE TALENTO					
CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación	
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	E1.1 Medidas fiscales.	Ver detalle en Anexo II Estrategia de Talento 2031				
	ICECYL- INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN	E1.2 Premios Emprendedor XXI.	Sin dotación específica				
		E1.3 Impulso del sello "Castilla y León Comunidad de Emprendedores".	Sin dotación específica				
		E1.4 Emprendimiento- Centr@tec.	169.500 € estimado	02.22.467B05.7 8082.0	2002/000276	Crédito autónomo	
		E1.5 Aceleradora de proyectos- WOLARIA.	239.600 €	02.22.467B05.6 40.01.0	2022/000395	Cofinanciación Fondos Europeos	
		E1.6 Lanzadera de ideas- WOLARIA.	291.950 €	02.22.467B05.7 801D.7 02.22.467B05.7 4027 02.22.467B05.7 801D	2002/000276	Crédito autónomo	
		E1.7 Aceleradoras verticales.	565.000 €	02.22.467B05.7 7056.0 02.22.467B05.7 8082.7	2023/000488 2002/000565	Crédito autónomo	
		E1.8 Plataforma SENDA.	Sin dotación específica				
		E1.9 Fondo de Transición Justa (Incubatech León y Palencia).	1.484.000 €	02.22.422A01.6 21.00.3 02.22.422A01.6 21.00.4	2022/001086 2022/001087	Cofinanciación Fondos Europeos	
		E1.13 Proyectos de I+D+i.	4.000.000 €	02.22.467B01.7 70.56	2023/000421	Cofinanciación Fondos Europeos	
		E1.14 Banco de proyectos innovadores en zonas rurales.	198.000 €	02.22.467B05.7 8082.0	2002/000276	Crédito autónomo	
	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	E1.15 Ayudas a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEEII) o clústeres para desarrollar y mejorar las capacidades de I+i del tejido empresarial de Castilla y León cofinanciadas por el FEDER.	666.667 €	02.10.467B01.7 802N 02.10.467B01.7 7098	2022/001071	Cofinanciación Fondos Europeos	



CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	E1.16 Ayudas a la inversión para la mejora de capacidades científicas y tecnológicas de los Centros Tecnológicos cofinanciadas por el FEDER.	1.816.667 €	02.10.467B01.7 804E	2022/001021	Cofinanciación Fondos Europeos
		E1.17 Mejora de capacidades de los centros tecnológicos y emprendimiento innovador.	2.100.000 €	02.10.467B01.7 804E 02.10.467B01.7 804E.9	- 2023/011036	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	E1.10 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa TCUE. Emprendimiento universitario.	625.000 €	07.04.467B05.7 4505,7700Y	2023/000070	Crédito autónomo
		E1.18 Subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER.	1.835.000 €	07.04.467B04.7 4001.74332.780 3K	2023/000016,2 024/000002	Cofinanciación Fondos Europeos
	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.	E1.11 CADDIE FP- Emprendimiento.	50.000 €	07.07.322A02.2 2900.0	224/000035	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIAS	E1.19 Máster de Cooperativismo Agroalimentario.	Sin dotación específica			
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	E1.20 Proyecto AGRO-HUB Comunidad Agro-Hub: descubrimiento emprendedor, producciones agrarias locales y paisajes culturales.	113.809 €	10.02.337A01.6 4001.0	2023/000668	Cofinanciación Fondos Europeos
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.	E1.21 Subvenciones dirigidas a fomentar el autoempleo, en el territorio de Castilla y León, de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	2.000.000 €	241B01/77018	2024/300709	Cofinanciación Fondos Europeos
	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	E1.22 Subvenciones destinadas a la consolidación del trabajo autónomo mediante el pago de las cuotas de la seguridad social (TARIFA CERO TOTAL. SEGUNDA OPORTUNIDAD).	3.824.575 €	0805 G/241C01/7701 8	2021/000245	Crédito autónomo
		E1.23 Subvenciones para favorecer el establecimiento de autónomos que trasladen su actividad económica a Castilla y León. (ESTA)	475.000 €	0805 G/241C01/7701 8	2021/000243	Crédito autónomo

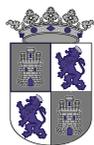


CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	E1.24 Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo (programa I CSLINC) y la financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales. (Programa II CSLPIC).	2.000.000 €	0805 241C01/77018	PROGRAMA I: 2021/000241 PROGRAMA II: 2021/000484	Transferencia finalista
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	E1.12 Subvenciones para fomentar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en los ámbitos laborales en los que exista infrarrepresentación femenina.	3.000.000€ ampliable	09.21.232A01.7 7008	2015/000481	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	E1.25 Subvenciones destinadas a empresas para fomentar la promoción profesional de la mujer en Castilla y León.	500.000€ ampliable	09.21.232A01.7 7008	2015/000481	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	E1.1 Medidas de vivienda.	Ver detalle en Anexo II Estrategia de Talento 2031			

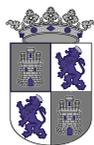
EJE

EE2. TALENTO PARA EL CRECIMIENTO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ICECYL- INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN	E2.1 Prácticas de estudiantes de posgrado en empresas.	Sin dotación en 2024			
		E2.3 Programas de capacitación para la gestión e internacionalización de la I+D+I.	Sin dotación en 2024			
	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	E2.6 Actuaciones Talento a través de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León.	500.000 €	02.10.467B01.7 805E	2022/001073	Crédito autónomo
		E2.7 Feria Virtual del Talento.	Sin dotación específica			
	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS	E2.14 Formación ocupacional y formación continua para empresas y desarrollo de proyectos de I+D.	2.727.875 €	02.11.467B01.7 4402.0 02.11.467B01.4 4405.0 02.11.467B01.7 4402.3		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	E2.4 Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa TCUE. Apoyo a las OTC.	875.000 €	07.04.467B05.7 4505,7700Y	2023/000070	Crédito autónomo



CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	E2.8 Contratación de técnicos de apoyo a la investigación para las universidades de Castilla y León (POEJ).	3.755.365 €	07.04.467B04.7 803A	2022/000168, 2023/0000222 024/000008,	Cofinanciación Fondos Europeos
	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.	E2.5 Programa Aulaempresa +.	600.000 €	07.07.322A02.2 2900.0 07.07.322A02.4 7030.0	2024/000035 2024/000036 2023/000015	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	E2.9 Atracción y retención de talento en ITACYL.	197.500 €	0321/G/467B01 /64000/0 00	2015/000701; 2018/000736; 2019/000235; 2020/000762; 2022/001126; 2022/001320	Otros
		E2.10 Proyectos de colaboración público-privada en I+D Agroalimentaria para atracción de talento.	880.000 €	0321/G/467B01 /74507/0 00; 0321/G/467B05 /7803E/0 00	2023/000169; 2023/000155	Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.	E2.13 Competencias digitales de trabajadores ocupados.	3.630.000 €	241B02/7802J 241B02/7700G	2024/106301	Transferencia finalista
	FAFECYL	E2.2 Programa Mixto de Formación Profesional Dual en empresas de la Comunidad.	15.000.000 €	241B02/74415	2023/101999	Crédito autónomo. Aportación Dic- 2023
CONSEJERÍA DE SANIDAD	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	E2.11 Programa 2024 de fidelización y captación del talento de los residentes que finalizan la formación sanitaria en el sistema nacional de salud.	19.439.002 €	05.22.312A01: 5.496.672€ 05.22.312A02: 13.942.330€		Crédito autónomo
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA	E2.15 Actuaciones para favorecer la profesionalización y empleabilidad del sector del transporte por carretera de viajeros y de mercancías (firma de Convenios).	Sin dotación específica en 2024			

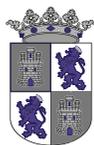


CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	E2.12 Subvenciones para gestores del patrimonio cultural/ Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de gestión de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León.	45.000 €	10.02.337A01.440 49.0 10.02.337A01.443 21.0 10.02.337A01.470 53.0 10.02.337A01.480 5F.0	2023/000700	Crédito autónomo
		E2.16 Máster de formación permanente en habilidades para la gestión del Patrimonio Cultural. Desarrollo 2023 y 2024.	50.000 €	10.02.467B01.7 4015	2007/002164	Crédito autónomo
		E2.17 Programa de formación en oficios tradicionales.	12.000 €	10.02.337A01.6 4001.0	2021/000376	Crédito autónomo
		E2.18 RETECH Sistemas de capacitación y formación de agentes involucradas en la gestión del patrimonio cultural utilizando la tecnología BIM, el Facility Management, los Estándares de Trabajo IFC y los Principios de Lean Construction en los procesos y la planificación de proyectos.	17.769 €	10.02.337A01.6 4001.0	2024/000549	Cofinanciación Fondos Europeos
		E2.19 RETECH Formación a titulares de inmuebles, empresas, profesionales, empleados públicos y agentes involucrados en la gestión del patrimonio cultural utilizando tecnologías avanzadas y herramientas digitales.	10.000 €	10.02.337A01.6 4001.0	2024/000549	Cofinanciación Fondos Europeos

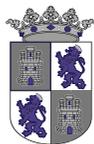
EJE

EE3: EXCELENCIA Y VISIBILIDAD

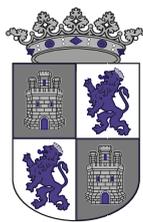
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	E3.1 Página Web Talento y Red Talento CYL.	Sin dotación específica			
		E3.2 Proyecto Piloto STEM.	Sin dotación específica			
		E3.3 Encuentros digitales sobre talento.	Sin dotación específica			
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	E3.6 Contratación predoctoral de personal investigador.	8.364.651 €	07.04.467B04.7 803J	2020/000007,2 021/000007,20 23/000020,202 4/000005	Cofinanciación Fondos Europeos



CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.	E3.7 Ayuda a las universidades públicas de Castilla y León para la cofinanciación de personal investigador "Beatriz Galindo".	200.000 €	07.04.467B04.7 803J	2024/000067	Crédito autónomo
		E3.8 Contratación de personal investigador distinguido (Andrés Laguna).	1.500.000 €	07.04.467B04.7 4011, 74322	2024/000068	Crédito autónomo
		E3.9 Apoyo a la internacionalización del Sistema universitario. Programa COFUND.	500.000 €	07.04.467B04.7 4043	2021/000083	Crédito autónomo
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	E3.10 Plan Estratégico de Educación Patrimonial.	Sin dotación específica			
CONSEJERÍA DE SANIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	E3.11 Impulso de la investigación en los centros de la Gerencia Regional de Salud.	Sin dotación específica			
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	E3.4 Convenio con las Universidades Públicas de Castilla y León para promocionar el acceso al empleo público, para incentivar y atraer el talento de los nuevos graduados universitarios.	Sin dotación específica			
		E3.5 Campaña de publicidad institucional dirigida a la captación del talento para las Administraciones de Castilla y León.	130.000 €	01.03.921A01.6 4100 01.06.912C01.6 4100	2009/000735 2020/000184	Crédito autónomo
	DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR	E3.12 Programa de becas para cursar estudios oficiales de postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León.	105.000 €	01.12.231B08.4 803I	2012/000640	Crédito autónomo
		E3.13 Programa de prácticas no laborales en empresas o entidades en Castilla y León	5.000 €	01.12.231B08.4 4036	2023/000581	Crédito autónomo
		E3.14 Programa de ayudas "Pasaporte de Vuelta" dirigidas a ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León en el exterior para apoyar y facilitar su retorno a la Comunidad de Castilla y León.	520.000 €	01.12.231B08.4 803I	2012/000640	Crédito autónomo



CONSEJERÍA	UNIDAD	ACTUACIÓN	2024	Partida Presupuestaria	PEP	Fuente de Financiación
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	DIRECCIÓN DE ACCIÓN EXTERIOR	E3.15 Plataforma "Red de Contactos en el exterior" de Castilla y León.	Sin contenido económico			
		E3.16 Actuaciones de promoción del emprendimiento y contratación de castellanos y leoneses que residan en el exterior.	Sin dotación específica			
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	E3.17 Subvenciones a familias por traslado de residencia al ámbito rural de Castilla y León.	2.000.000 €	09.21.231B06.4 805H	2024/000502	Crédito autónomo
EJE EE4: SOCIEDAD CIVIL ACTIVA						
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD	E4.1 Alianza por el Talento.	Sin dotación específica			



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002714-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a casos declarados y las ayudas concedidas respecto de la enfermedad hemorrágica epizootica desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102714 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D^a Nuria Rubio García, D^a Ana Sánchez Hernández, D^a Inmaculada García Rioja y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los casos declarados y las ayudas concedidas respecto de la enfermedad hemorrágica epizootica desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1. *¿Cuántas declaraciones oficiales de la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) se han producido desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 en la Comunidad de Castilla y León y, de éstas, cuántas en cada una de las provincias de Castilla y León?*

Los datos hasta el 30 septiembre de 2024 son los siguientes:

Provincia	Número de Explotaciones con Comunicación de Afectación	Número de Explotaciones Muestreadas	Número de Explotaciones Positivas (PCR+)
AVILA	63	63	1
BURGOS	249	248	224
LEÓN	380	378	301
PALENCIA	47	44	27



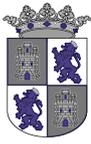
Provincia	Número de Explotaciones con Comunicación de Afectación	Número de Explotaciones Muestreadas	Número de Explotaciones Positivas (PCR+)
SALAMANCA	203	198	26
SEGOVIA	48	47	29
SORIA	138	135	104
VALLADOLID	3	3	1
ZAMORA	93	93	71
TOTAL	1.224	1.209	784

2. *¿Cuántas ayudas directas se han concedido, y por qué importe, a los titulares de las ganaderías afectadas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 en la comunidad autónoma de Castilla y León y, de éstas, cuántas en cada una de las provincias de Castilla y León?*

Teniendo en cuenta que el primer brote de la EHE se ha producido en la provincia de Salamanca el 26 de junio de 2024, las ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas de bovino de Castilla y León afectados por la EHE dentro del período comprendido el 26 de junio de 2024 y el 16 de octubre de 2024 en aplicación de la Orden de 11 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, son las siguientes:

Provincia	EXPLORACIONES BENEFICIADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
AVILA	1	1.250
BURGOS	259	656.250
LEÓN	361	658.250
PALENCIA	45	86.000
SALAMANCA	36	59.500
SEGOVIA	38	74.000
SORIA	136	267.000
VALLADOLID	2	1.000
ZAMORA	79	137.000
TOTAL	957	1.940.250

3. *¿Cuántos ganaderos han sido beneficiados por las ayudas y cuál ha sido la indemnización por animal muerto y compensación por los gastos veterinarios,*



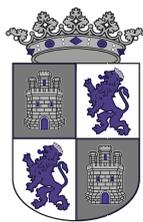
limpieza y desinfección, tanto en Castilla y León como en cada una de las provincias de la comunidad?

Los ganaderos beneficiados y las cantidades indemnizadas en base a la Orden de 11 de noviembre de 2024 han sido los siguientes:

Provincia	EXPLOTACIONES BENEFICIADAS	COMPENSACIÓN MUERTES 2024	COMPENSACIÓN TRATAMIENTO 2024
AVILA	1	500	750
BURGOS	259	439.000	217.250
LEÓN	361	367.500	290.750
PALENCIA	45	48.500	37.500
SALAMANCA	36	31.000	28.500
SEGOVIA	38	42.000	32.000
SORIA	136	155.000	112.000
VALLADOLID	2	0	1.000
ZAMORA	79	73.000	64.000
TOTAL	957	1.156.500	783.750

Valladolid, a 28 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002716-02, PE/002717-02 y PE/002718-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002712	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose anual del Presupuesto de cada una de las cantidades incluidas en el Anexo I del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002713	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose de las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 que recogen cada una de las medidas incluidas en el Plan Financiero del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002715	los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo	Con qué partidas presupuestarias se tiene previsto financiar los distintos programas del Plan de Acción Integral de Talento 2024-2027 y la procedencia de dicha financiación.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
002719	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Desglose anual de las fuentes de financiación de cada una de las cantidades incluidas en el Anexo I del Plan de Acción Integral de Talento de la Junta de Castilla y León 2024-2027.
002720	los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Francisco Martín Martínez	Distribución y el desglose, por origen de los fondos, de la financiación de los 348 millones de euros con que está dotado el Plan de Acción Integral de Talento 2024-2027.

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, PE/1102716, PE/1102717 y PE/1102718, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las medidas recogidas en el Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, por el que se aprueban las medidas de atracción, retención y retorno del talento.

La Junta de Castilla y León vienen desarrollando la política en materia de Talento de forma significativa en las últimas legislaturas, incorporándola a los documentos de planificación más relevantes que se han aprobado como la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León, los Acuerdos Marcos de Competitividad Empresarial, o los Programas Europeos, en el ámbito de la Consejería de Economía y Hacienda.

En ese contexto el Acuerdo 11/2019, de 28 de febrero, de la Junta de Castilla y León, supuso la aprobación del catálogo de medidas dirigidas a la atracción, retención y retorno del talento que en ese momento estaban ejecutando las distintas consejerías, junto a otras nuevas que las reforzaban y que se han puesto en marcha desde entonces.

La implementación de todas esas medidas ha contribuido al fortalecimiento de la economía regional, mejorando la competitividad empresarial, e impulsando el desarrollo profesional y personal para la creación de riqueza. Eso se refleja en la buena evolución de los indicadores económicos y laborales de Castilla y León, con un importante crecimiento del PIB regional y una tasa de paro que ha disminuido de forma significativa, alcanzando niveles más bajos que la media nacional.

En particular cabe destacar que la implementación de las medidas de la Junta de Castilla y León en materia de Talento ha contribuido a que la Comunidad mejore su posición en el índice global del Mapa del Talento de España 2023 realizado por la Fundación COTEC, situándose en sexta posición, por encima de la media nacional. Dentro de los seis pilares del Mapa del Talento en los que se articula el índice global, Castilla y León está mejor situada en los denominados “Retener” (tercera posición), “Conocimiento” (quinta posición) y “Crecer” (séptima posición); también aumenta posiciones en “Capacidades y vocaciones técnicas”.



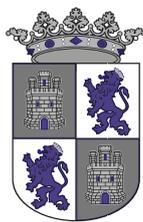
Finalmente hay que señalar que el seguimiento y evaluación de las medidas vigentes que se ha venido realizando durante la elaboración de los documentos de evaluación periódica de las Estrategias y Planes como los arriba indicados, ha permitido a la Junta de Castilla y León la reciente aprobación de la Estrategia de Talento 2031, de carácter transversal.

Este documento, que pasa a considerar el talento de forma integral y como factor de competitividad empresarial, supone la implicación de empresas y otros agentes de la sociedad en este proyecto global de Comunidad, e incorpora un Plan de Acción Integral de Talento 2024-2027, con una dotación específica de 348 millones de euros.

Valladolid, a 28 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002730-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de visitantes en 2022 y en 2023 de diversos yacimientos arqueológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102730, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Guerrero Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de visitantes en 2022 y en 2023 de diversos yacimientos arqueológicos.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el número de visitantes, en 2022 y 2023, a los yacimientos arqueológicos señalados en la pregunta han sido los siguientes:

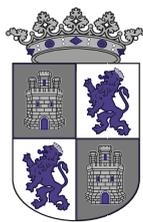
YACIMIENTO	VISITANTES	
	2022	2023
YACIMIENTO DE ATAPUERCA	74 510	78 130
LA OLMEDA	40 136	44 551
AULA ARQUEOLÓGICA LAS MÉDULAS	37 715	11 534*
NUMANCIA	35 208	36 898
EL RASO DE CANDELEDA	7 032	6 069
MUSEO PALEONTOLÓGICO DE AMBRONA	4 112	4 441



YACIMIENTO	VISITANTES	
	2022	2023
TIERMES	4 545	5 160
SIEGA VERDE	4 752	5 571

**Datos enero- junio*

A 29 de noviembre de 2024.
EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002731-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuántos traslados han realizado las dos uvis móviles de las que se dispone en Burgos capital desde el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

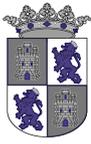
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102731, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D.ª Laeila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/SORIA YA, de las Cortes de Castilla y León, relativa a traslados realizados por las uvi móviles de Burgos capital desde el año 2013.

El traslado de pacientes entre hospitales en una Unidad Asistencial de Soporte Vital Avanzado (UVI-INTH), se produce cuando el paciente precisa ser trasladado de un hospital (hospital emisor) a otro hospital (hospital receptor) y precisa durante el traslado medidas de soporte vital avanzado. La necesidad del traslado puede deberse a, entre otros motivos:

- El paciente requiere de la realización de una prueba diagnóstica o de un tratamiento que se practica en un hospital de mayor nivel asistencial o en un hospital con una unidad/servicio de referencia para toda la Comunidad. En estos casos, dependiendo de la atención que precise, el paciente puede ser retornado al hospital de origen en el mismo día.
- Necesidad de retorno de un paciente a su hospital de referencia desde otro hospital en el que se le ha practicado una prueba o se le ha aplicado un tratamiento, de forma programada, y ha requerido del ingreso de varios días en dicho hospital.
- Necesidad de retorno de un paciente a su hospital de referencia desde otro hospital en el que ha sido atendido con carácter de urgencia y, una vez realizada la atención y estabilización, se considera que puede ser trasladado para continuar tratamiento a su hospital de referencia. Este retorno puede ser desde un hospital de la Comunidad Autónoma, o menos frecuentemente, desde un hospital de fuera de la Comunidad.



Teniendo en cuenta lo expuesto, se facilita información en la tabla que se acompaña como Anexo, en la que constan los traslados totales en transporte interhospitalario con vehículo tipo UVI-Móvil de Burgos capital y los traslados desde/hacia centros hospitalarios fuera de la Comunidad, desde agosto de 2013, momento a partir del que se dispone de forma automatizada de la información sobre los servicios interhospitalarios urgentes realizados, hasta diciembre de 2023, último año completo con datos consolidados.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

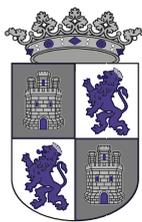
EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO PE/1102731

AÑO	TOTAL Traslados	Traslados desde/hacia H. fuera Comunidad
2013*	37	7
2014	113	25
2015	93	22
2016	116	26
2017	181	15
2018	236	15
2019	249	27
2020	305	14
2021	345	23
2022	410	15
2023	351	14

*desde el mes de agosto



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002732-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cuáles son las empresas concesionarias de las diferentes concesiones autonómicas de transporte público regular de uso general, así como de las de autorizaciones especiales y de las del servicio de taxi vinculado a contratos concesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2732, formulada por Dña. Laura Pelegrina Cortijo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las empresas concesionarias de cada una de las concesiones autonómicas, de las autorizaciones especiales y de los taxis vinculados a contratos concesionales.

La pregunta escrita número **2732** hace referencia a los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuáles son las empresas concesionarias de cada una de las concesiones autonómicas? Especificando fecha de inicio, fecha de fin de la concesión, número de prórrogas existentes y fechas, así como los servicios que se prestan.**
- 2. ¿Cuáles son las empresas concesionarias de cada una de las Autorizaciones Especiales? Especificando fecha de inicio, fecha de fin de la concesión, número de prórrogas existentes y fechas, así como los servicios que se prestan.**
- 3. ¿Cuáles son las empresas concesionarias de los Taxis vinculados a contratos concesionales? Especificando fecha de inicio, fecha de fin de la concesión, número de prórrogas existentes y fechas, así como los servicios que se prestan.**



Para dar contestación a la pregunta se acompaña una tabla en la que se detallan los 236 contratos actuales, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Castilla y León. Las concesiones autonómicas a las que se refiere la pregunta llevan la nomenclatura VACL, las autorizaciones especiales se identifican con la nomenclatura AECL y los taxis con TR. En esta tabla se recoge la fecha de inicio de la concesión y de la autorización, así como la empresa titular de la misma, y el itinerario donde realizan sus servicios.

En cuanto a las prórrogas existentes y fechas cabe señalar que la Orden FOM/1677/2007, de 28 de septiembre, dispuso la ampliación del plazo concesional de las concesiones de servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, cuyo plazo de finalización se encontrase comprendido en el período 2007-2008.

Con respecto a las Autorizaciones Especiales, con fecha 25 de noviembre de 2014, la Dirección General de Transportes dictó una resolución prorrogando estas autorizaciones especiales, hasta la finalización del procedimiento de licitación.

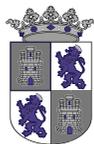
Además, con fecha 30 de agosto de 2019, el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, dictó una Orden por la que se efectúa Requerimiento de prolongación de la prestación de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera de la Comunidad de Castilla y León. Todo ello según lo dispuesto en los artículos 82.2 y 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Esta prolongación alcanzará hasta la finalización del procedimiento de adjudicación de los contratos.

También se adjunta una tabla en la que se detallan los servicios que presta cada una de las concesiones.

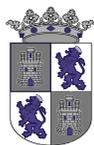
A 23 de noviembre de 2024.

**EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,**

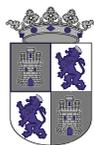
Fdo.: José Luis Sanz Merino



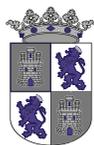
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-001	BURGOS-FRESNEDA DE LA SIERRA	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	22/04/1996
VACL-002	SALAMANCA-LOS MONTALVOS-VILLAMAYOR-VILLARES-ALDEARRUBIA-JARDÍN REGIO	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.	15/03/1996
VACL-003	PALENCIA-SANTERVÁS DE LA VEGA, CON HIJUELA	AUTOCARES TEJEDOR H., S.L.	24/04/1996
VACL-004	BURGOS-TÓRTOLES DE ESGUEVA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	19/06/1996
VACL-005	SORIA-SOTILLO DEL RINCÓN, CON HIJUELAS	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	27/03/1998
VACL-006	CIRIA-SORIA	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	21/06/2001
VACL-007	BURGOS-CALERUEGA, CON HIJUELAS	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	11/07/1996
VACL-008	HÉRMEDES DE CERRATO-PALENCIA	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	25/10/1996
VACL-009	PALENCIA-VILLAVERDE DE LA PEÑA	ABAGON, S.L.U.	22/04/1996
VACL-010	BURGOS-JARAMILLO DE LA FUENTE	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	15/07/1996
VACL-011	ARCOS DE JALÓN-ALMAZÁN-SORIA	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	03/05/1999
VACL-013	AVILA-RIOFRÍO	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ, S.A.	05/05/1998
VACL-014	SALAMANCA-ZAMORA, CON HIJUELA	ZAMORA-SALAMANCA, S.A.	22/04/1996
VACL-015	BURGOS-MIRANDA DE EBRO, CON HIJUELAS	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	03/06/1996
VACL-016	AGUILAR DE CAMPOO-BARRUELO DE SANTULLÁN	AUTOCARES DONATO, S.L.	28/05/1996
VACL-017	RIEGO DE AMBRÓS-SAN CLEMENTE, CON HIJUELA	AUTOS PELINES, S.A.	28/05/1996
VACL-018	SALAMANCA-VILLARINO, CON HIJUELAS	ANCEBUS, S.L.U.	13/03/1998
VACL-019	CERVERA DE PISUERGA-BURGOS, CON HIJUELA-DESVIACIÓN	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	14/06/1999



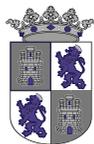
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-021	SALAMANCA-TORO	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	16/07/1996
VACL-022	CAMPILLO DE SALVATIERRA-SALAMANCA, CON HIJUELAS	ADOJAJU, S.L.	16/12/1996
VACL-024	AVILA-MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CON HIJUELAS	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	09/07/1996
VACL-025	PALENCIA-VILLAMURIEL DE CERRATO	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	03/09/1996
VACL-026	SALAMANCA-BÉJAR, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	16/07/1996
VACL-027	BÉJAR-LEÓN-ZAMORA A MIRANDA DE EBRO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	17/07/1996
VACL-028	VILLARES DE YELTES-SALAMANCA, CON HIJUELA	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	16/07/1996
VACL-029	FUENTES DE OÑORO-SALAMANCA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	08/02/1999
VACL-030	LEÓN-ZAMORA	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	04/09/1996
VACL-031	LANGA DE DUERO-SORIA, CON HIJUELAS	TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO, S.A. (THERPASA)	03/09/1996
VACL-033	BURGOS-TINIEBLAS DE LA SIERRA	BUS DEOBRIGA, S.L.	23/12/1996
VACL-034	SALAS DE LOS INFANTES-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	16/06/1997
VACL-035	AVILA-HORCAJO DE LAS TORRES	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ, S.A.	25/09/1997
VACL-036	EL TIEMBLO-NAVALPERAL DE PINARES	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	18/12/2000
VACL-037	AVILA-SERRANILLOS, CON HIJUELAS	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	10/01/2001



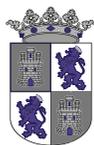
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-038	LEÓN-BENAVENTE-PALENCIA-VALLADOLID-SORIA, CON HIJUELAS	LINECAR, S.A.	16/06/1997
VACL-039	CABRILLANES-PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	29/05/1997
VACL-040	ARANDA DE DUERO-VALLADOLID, CON HIJUELAS	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	16/06/1997
VACL-041	AVILA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	AVANZA LINEAS INTERURBANAS, S.L.U.	29/05/1997
VACL-044	EL BARCO DE ÁVILA-BÉJAR	COMPañIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	22/09/1997
VACL-045	BURGOS-SORIA, CON HIJUELAS	AUTOMOVILES LA SERRANA, S.L.	03/07/1997
VACL-046	SALAMANCA-TOPAS, CON HIJUELAS	TRANSPORTES LA ARMUÑA, S.L.	12/06/1997
VACL-050	PINILLA DE LA VALDERÍA-LA BAÑEZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	16/06/1997
VACL-051	ALIJA DEL INFANTADO-LA BAÑEZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	16/06/1997
VACL-052	ÁVILA-SALAMANCA-VALLADOLID	AUTO RES, S.L.	16/06/1997
VACL-053	VALLADOLID A ZAMORA A VILLARRAMIEL A PALENCIA A PEÑARANDA DE BRACAMONTE A MEDINA DEL CAMPO, CON HIJUELAS.	LA REGIONAL VALLISOLETANA, S.A.	09/06/1997
VACL-054	MONSAGRO-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELAS	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	16/11/2001
VACL-055	TORRE DE DON MIGUEL-CIUDAD RODRIGO	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	13/11/2001
VACL-056	ROLLÁN-SALAMANCA	ADOJAJU, S.L.	11/02/1998
VACL-057	SAN CRISTOBAL DE CUÉLLAR-VALLADOLID, CON HIJUELAS	EMPRESA CABRERO, S.A.	03/07/1997
VACL-058	LA ALBERGUERÍA DE ARGANÁN-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELA	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	16/11/2001



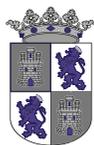
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-059	SALAMANCA-SANTIZ, CON HIJUELA	AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.U.	16/06/1997
VACL-060	VILLAR DE CIERVO-CIUDAD RODRIGO, CON HIJUELA	ANCEBUS, S.L.U.	26/09/1997
VACL-061	SALAMANCA-VILLANUEVA DEL CONDE, CON HIJUELAS	AUTOCARES J. CRISTETO, S.L.	03/07/1997
VACL-062	BENAVENTE-LEÓN	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	02/12/1997
VACL-063	ALIJA DEL INFANTADO-LEÓN	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	02/12/1997
VACL-064	VILLABUENA DEL PUENTE-ZAMORA	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	11/02/1998
VACL-065	FUENTESAUCO-ZAMORA, CON HIJUELAS	AUTOCARES SIGA HERMANOS, S.L.	11/11/1999
VACL-066	PEDRO RODRIGUEZ-AVILA	NAVATOUR, S.L.	25/11/1997
VACL-067	CIUDAD RODRIGO-NAVASFRÍAS	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	16/11/2001
VACL-068	MALPARTIDA-PEÑARANDA DE BRACAMONTE	AUTOCARES GALAN GOMEZ, S.L.	06/11/1997
VACL-069	SALAMANCA-VEGA DE TIRADOS	TRANSPORTES VEGA DE TIRADOS, S.L.	07/11/1997
VACL-070	ALDEADÁVILA DE LA RIBERA-VITIGUDINO, CON HIJUELA	VIAGON AUTOCARES, S. L.	25/11/1997
VACL-071	LA FREGENEDA-SALAMANCA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	26/11/1997
VACL-072	ALDEHUELA DE YELTES-CIUDAD RODRIGO	VIAGON AUTOCARES, S. L.	18/05/1999
VACL-073	BÉJAR-PIEDRAHÍTA, CON HIJUELAS	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	06/11/1997
VACL-074	SALAMANCA-EL BARCO DE AVILA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	05/11/1997
VACL-075	OSORNO-BURGOS, CON HIJUELAS	GUERRERO BUS, S.L.	14/06/1999
VACL-076	SALAMANCA-HERGUIJUELA DE LA SIERRA, CON HIJUELAS	ADOJAJU, S.L.	06/03/1998



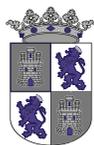
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-077	MEDINA DEL CAMPO-PEÑARANDA DE BRACAMONTE	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	06/04/1999
VACL-078	CARPIO BERNARDO-SALAMANCA	AUTOCARES HUERTA, S.L.	22/04/1998
VACL-079	ALAR DEL REY-BURGOS, CON HIJUELAS	AUTOBUSES AMAYA, S.L.	19/05/1998
VACL-080	ASTORGA-QUINTANILLA DE SOMOZA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	12/02/1999
VACL-081	ASTORGA-VILLARMERIEL, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	18/02/1999
VACL-082	MOLINAFERRERA-ASTORGA, CON HIJUELAS	BLAS FERNANDEZ, S.L.	15/02/1999
VACL-083	LA BAÑEZA-LAGUNA DE NEGRILLOS	AUTOCARES FRANCO, S.L.	18/02/1999
VACL-084	LA BAÑEZA-HUERGA DE FRAILES, CON HIJUELA	AUTOCARES FRANCO, S.L.	17/02/1999
VACL-085	LEÓN-BUSTILLO DEL PÁRAMO	AUTOCARES FRANCO, S.L.	17/02/1999
VACL-086	LA BAÑEZA-VALENCIA DE DON JUAN	AUTOCARES FRANCO, S.L.	18/02/1999
VACL-087	LA ROBLA-ESTACIÓN DE MATALLANA	EMPRESA REYERO, S.L.	17/02/1999
VACL-088	PONTEDO-ESTACIÓN DE MATALLANA	EMPRESA REYERO, S.L.	17/02/1999
VACL-089	TABUYO DEL MONTE A ASTORGA, A LA BAÑEZA, CON HIJUELA	BLAS FERNANDEZ, S.L.	05/03/1999
VACL-090	FERMOSELLE-ZAMORA, CON HIJUELAS	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	26/02/1999
VACL-091	LEÓN-RIAÑO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	24/03/1999
VACL-092	TREMOR DE ARRIBA-IGÜEÑA-BEMBIBRE, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	26/03/1999
VACL-093	LEÓN-SABERO, CON PROLONGACIÓN A CISTIerna E HIJUELAS	EUGENIA ELISA VALDES GONZALEZ, S.A.	23/03/1999
VACL-094	LA BAÑA-ASTORGA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	24/03/1999



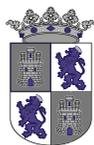
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-095	VILLAMANÍN-LEÓN, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	25/03/1999
VACL-096	ASTORGA-LEÓN-PALENCIA-VALLADOLID-ÁVILA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	24/03/1999
VACL-099	LEÓN-ARDÓN	TRANSPORTES ADAPTADOS REGIONALES, S.L.U.	22/04/1999
VACL-100	LEÓN-VALDELUGUEROS, CON HIJUELA	TOROBUS 2030, S.L.U.	22/04/1999
VACL-101	LA ROBLA-LA MAGDALENA	MORALES GARCIA RICARDO	22/04/1999
VACL-102	CASTRILLO DE DON JUAN-PALENCIA, CON HIJUELA	AUTOCARES TEJEDOR H., S.L.	03/05/1999
VACL-103	GUARDO-RIAÑO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	03/05/1999
VACL-104	GUAZA DE CAMPOS-PALENCIA	HIJOS DE CRISTOBAL POBES, S.L.	03/05/1999
VACL-105	MENESES-PALENCIA	HIJOS DE CRISTOBAL POBES, S.L.	03/05/1999
VACL-106	CEVICO NAVERO-PALENCIA, CON HIJUELAS	AUTOCARES ANTOLIN, S.L.	03/05/1999
VACL-107	GUARDO-PALENCIA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	03/05/1999
VACL-108	PONFERRADA-SAN ROMÁN DE BEMBIBRE, CON HIJUELAS	AUTOS PELINES, S.A.	04/06/1999
VACL-109	LEÓN-MATALLANA (ESTACIÓN)	EMPRESA REYERO, S.L.	14/05/1999
VACL-110	MIRANDA DE EBRO-IRCIO-RIVABELLOSA	AUTOBUSES URBANOS ANGEL HERRERA, S.L.	14/05/1999
VACL-111	CERVERA DE PISUERGA-PALENCIA, CON HIJUELA-DESVIACIÓN	ESTEBANEZ AJA, S.A.	14/05/1999
VACL-112	LEÓN-VILLANUEVA DE CARRIZO-ADRADOS DE ORDAS/MURIAS DE PONJOS	BUSLETRANS, S.L.U.	11/06/1999
VACL-113	LEÓN-VILLABLINO, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	04/06/1999



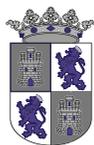
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-115	LEÓN-AERÓDROMO-CERCANÍAS	TRANSPORTES ADAPTADOS REGIONALES, S.L.U.	11/06/1999
VACL-116	BURGOS-PALENCIA, CON HIJUELAS	MORENO VICENTE Y CÍA, S.L.	08/07/1999
VACL-117	LEÓN-PALENCIA, CON HIJUELAS	MORENO VICENTE Y CÍA, S.L.	08/07/1999
VACL-118	VALDEVIMBRE-VALENCIA DE DON JUAN-GORDONCILLO-MAYORGA, CON HIJUELAS	LARRAURI GONZALEZ JULIAN JAVIER	06/07/1999
VACL-119	PUEBLA DE PEDRAZA-SEGOVIA, CON HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-120	VILLAVERDE DE ISCAR A SEPÚLVEDA, CON PROLONGACIÓN A EL OLMO E HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-121	CUEVAS DE PROVANCO-CUÉLLAR-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-122	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-123	SEGOVIA-ARÉVALO-CUÉLLAR, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-124	GRADO DEL PICO-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-125	AVILA-SEGOVIA-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-126	VALLADOLID-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	04/08/1999
VACL-127	VILLADEPERA-CARBAJOSA-ZAMORA, CON HIJUELAS	CALLES Y VARA SERVICES, S.L.	04/08/1999
VACL-128	ESCARABAJOSA DE CABEZAS-SEGOVIA	AUTOCARES GARRIDO, S.L.	05/08/1999
VACL-129	MIRANDA DE EBRO-VILLARCAYO	AUTOBUSES BARREDO, S.L.	05/08/1999



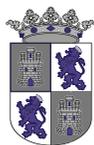
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-130	SAN CRISTOBAL DE ALISTE-ZAMORA, CON HIJUELAS	LOPEZ RATON, S.L.	05/08/1999
VACL-131	VILLANUEVA DEL CAMPO-ZAMORA, CON HIJUELAS	CASTAÑO FERNANDEZ SANTIAGO	25/10/1996
VACL-132	AGUILAFUENTE-SEGOVIA	EMPRESA DE AUTOMOVILES GALO ALVAREZ, S.A.U.	05/08/1999
VACL-133	ALCUBILLA DE NOGALES-BENAVENTE	AUTOS LAFUENTE, S.L.	05/08/1999
VACL-135	CAMPOGRANDE DE ALISTE-ZAMORA, CON HIJUELA	AUTOBUSES CARBAJO, S.L.	09/08/1999
VACL-136	POZOANTIGUO-ZAMORA, CON HIJUELAS	AUTOCARES POSADAS, S.L.	24/09/1999
VACL-137	BENAVENTE-QUINTANILLA DE JUSTEL, CON HIJUELAS	AUTOCARES JULIO FERNANDEZ, S.L.	24/09/1999
VACL-138	VILLASECO-ZAMORA	AURELIANO MARTIN VIZAN, S.L.	24/09/1999
VACL-139	ARANDA DE DUERO-QUINTANAMANVIRGO	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	24/09/1999
VACL-140	VILLALBA DE LA LAMPREANA-ZAMORA, CON HIJUELA	CASTAÑO E HIJOS, S.L.	29/09/1999
VACL-141	EL PUENTE DE SANABRIA-VEZDEMARBAN, CON HIJUELAS	HERMANOS VIVAS SANTANDER, S.A.	26/10/1999
VACL-143	FUENTELAPEÑA-ZAMORA, CON HIJUELAS	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	04/11/1999
VACL-144	FERRERAS DE ABAJO-BENAVENTE, TÁBARA-BENAVENTE Y PUEBLICA DE VALVERDE-ZAMORA, CON HIJUELAS	EMPRESA VAQUERO, S.L.	23/11/1999
VACL-145	PEÑAUSENDE-ZAMORA	AUTOCARES VIÑUELA, S.L.	02/12/1999
VACL-146	FABERO DEL BIERZO-BARCO DE VALDEORRAS, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	18/01/2000
VACL-147	ALMAZÁN-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	18/02/2000
VACL-148	LEÓN-PUENTE VILLARENTE	SERVICIOS LIBERY 2020, S.L.	26/05/2000



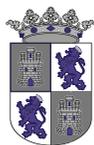
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
VACL-149	AVILA A CANDELEDA, A EL BARCO DE AVILA A SAN BARTOLOME DE PINARES A NARRILLOS DEL ALAMO Y A SAN JUAN DEL OLMO, CON HIJUELAS.	MUÑOZ TRAVEL, S.L.	03/10/2000
VACL-150	FRONTERA DE CALABOR-ZAMORA	AUTOS ALVAREZ DE VIAJEROS, S.L.	12/03/2001
VACL-151	CAMPASPERO-VALLADOLID, CON HIJUELAS	LINECAR, S.A.	06/03/2001
VACL-152	CASTRONUÑO-TORO, CON HIJUELA.	EXPOSITO LUCAS ANTONIO	06/03/2001
VACL-153	MELGAR DE FERNAMENTAL-PALENCIA, CON HIJUELAS	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	19/12/2001
VACL-154	VELILLA DE LOS AJOS-GOMARA, CON HIJUELA	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	09/01/2002
VACL-155	TORRUBIA DE SORIA-SORIA	SANZ TIERNO AUTOCARES, S.L.	09/01/2002
VACL-156	ZARATÁN-VALLADOLID	AUTOCARES INTERBUS, S. L.	15/05/2002
VACL-157	FUENTESAUCO-MEDINA DEL CAMPO	PESCADOR TOURS, S.L.	24/06/2002
VACL-158	VALLADOLID-PUENTE DE SIMANCAS CON PROLONGACIÓN A LA URBANIZACIÓN ENTREPINOS	AUVASA	04/10/2002
VACL-159	TÓRTOLES DE ESGUEVA-VALLADOLID, CON HIJUELAS	AUTODIVAL, S.L.	03/12/2002
VACL-160	QUINTANAMANVIRGO-PEÑAFIEL	AUTOCARES DE LAS HERAS, S.L.	23/05/2003
VACL-161	LEÓN-LA BAÑEZA-PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	16/03/2007
VACL-162/PRV	CERCANÍAS RURAL A PIEDRAHITA, MUÑANA, EL BARCO DE ÁVILA Y ÁVILA	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	06/03/2020
AECL-002	VIÑEGRA DE MORAÑA-MORAÑUELA-AVILA	NAVATOUR, S.L.	30/11/2000
AECL-004	NAVALGUIJO-EL BARCO DE AVILA	PEDRO PEDRO AUTOCARES, S.L.	30/10/2000
AECL-005	NEILA DE SAN MIGUEL-EL BARCO DE AVILA	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	30/11/2000



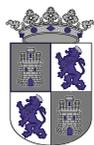
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
AECL-008	MUÑOSANCHO-PASCUALGRANDE	NAVATOUR, S.L.	30/11/2000
AECL-009	MADERUELO-ARANDA DE DUERO	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	30/11/2000
AECL-011	OÑA MIRANDA DE EBRO	AUTOBUSES BARREDO, S.L.	30/11/2000
AECL-012	I. CONGOSTO-VILLADIEGO II. CONGOSTO-SANDOVAL DE LA REINA	NEGRETE BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-013	I. VILLELA-VILLADIEGO II. SAN MIGUEL-VILLADIEGO III. BUSTILLO DEL PARAMO-VILLADIEGO IV. VILLUSTO-VILLADIEGO V. CASTRECÍAS-VILLADIEGO	NEGRETE BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-014	REBOLLEDILLO-ALAR DEL REY	RUIZ RODRIGUEZ TERESITA NIÑO JESUS	30/11/2000
AECL-015	I. PEONES-SOTRESGUDO II. QUINTANILLA DE RIOFRESNO-SOTRESGUDO	NEGRETE BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-016	BORCOS-VILLADIEGO	NEGRETE BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-017	I. QUINTANALORANCO-BRIVIESCA II. QUINTANILLA DE SAN GARCIA-BRIVIESCA	VADILLO LOPEZ REBECA	30/11/2000
AECL-018	JARAMILLO-QUEMADO-SALAS DE LOS INFANTES	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	30/11/2000
AECL-019	BRAZACORTA-PEÑARANDA DE DUERO	AUTOCARES PATRI, S.A.	30/11/2000
AECL-020	TOLBAÑOS DE ARRIBA-BARBADILLO DEL PEZ	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	30/11/2000
AECL-021	CABEZON DE LA SIERRA-SALAS DE LOS INFANTES	ANTONIO CRESPO CABRITO, S.L.	30/11/2000
AECL-022	CASTILLEJO DE ROBLEDO-ARANDA DE DUERO	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000



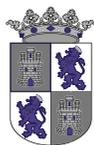
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
AECL-024	I. CASTROCENIZA-QUINTANILLA DEL COCO II. CASTROCENIZA-COVARRUBIAS	ARLANZA BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-033	ONAMIO-PONFERRADA	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	30/11/2000
AECL-034	TEJEIRA-VILAFRANCA DEL BIERZO	GARCIA CAMPELO ANTONIO	30/11/2000
AECL-035	MANZANEDA DE TORIO-LEON	EMPRESA REYERO, S.L.	30/11/2000
AECL-037	VEGA DE VALCARCE-VILAFRANCA DEL BIERZO- PONFERRADA, CON HIJUELAS	AUTOBUSES URBANOS DE PONFERRADA, S.A. (AUPSA)	30/11/2000
AECL-038	ROBLEDO DE LAS TRAVIESAS-NOCEDA	AUTOS PELINES, S.A.	30/11/2000
AECL-044	ABIA DE LAS TORRES-VILLASARRACINO	GUERRERO BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-045	HUSILLOS-PALENCIA	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	30/11/2000
AECL-046	CARDAÑO DE ARRIBA-GUARDO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	30/11/2000
AECL-048	SANTA CECILIA DEL ALCOR-PALENCIA	AUTOCARES CALVO E HIJOS, S.L.	30/11/2000
AECL-049	VILLALACO-ASTUDILLO	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	30/11/2000
AECL-050	HORNILLOS DE CERRATO-TORQUEMADA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	30/11/2000
AECL-051	VALDECAÑAS DE CERRATO-BALTANAS	AUTOCARES ANTOLIN, S.L.	30/11/2000
AECL-052	SAN PEDRO DE MOARVES-ALAR DEL REY	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	30/11/2000
AECL-053	OSORNILLO-LANTADILLA	JOAQUIN GOMEZ E HIJOS, S.A.	30/11/2000
AECL-054	I. TABANERA DE VALDAVIA-SALDAÑA II. BARRIOSUSO-SALDAÑA	ESTEBANEZ AJA, S.A.	30/11/2000
AECL-056	VERGAÑO-VALLE DE SANTULLAN-CERVERA DE PISUERGA	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	30/11/2000
AECL-057	REVILLA DE POMAR-AGUILAR DE CAMPOO	AUTOCARES DONATO, S.L.	30/11/2000



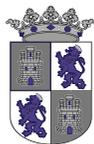
VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
AECL-058	COBOS DE CERRATO-QUINTANA DEL PUENTE	AUTOCARES HERRERO, S.L.	30/11/2000
AECL-060	VILLAMEDIANA-PALENCIA	AUTOMOVILES AJA, S.L.U.	30/11/2000
AECL-061	BERMELLAR-VILLASBUENAS	JOSE SANCHEZ DIEGO, S.L.	30/11/2000
AECL-062	NAVALES-ALBA DE TORMES	GARCIA ARROYO FLORENTINO	30/11/2000
AECL-063	VITIGUDINO-LUMBRALES	EMPRESA DE AUTOMOVILES EL PILAR, S.A.	30/11/2000
AECL-064	I. ENCINA DE SAN SILVESTRE-LEDESMA II. DOÑINOS-LEDESMA.	ESCUDERO CUADRADO BUS, S. L.	30/11/2000
AECL-065	BERCIMUELLE-GUIJUELO	CESPEDOSA BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-066	POZOS DE HINOJO-VITIGUDINO	AUTOCARES HERMANOS MARTIN MARTIN, S.L.	30/11/2000
AECL-067	PELAYOS-GALINDUSTE PELAYOS-GUIJUELO	CESPEDOSA BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-068	VILLAREJO-ARMENTEROS REVALBOS-ARMENTEROS	CESPEDOSA BUS, S.L.	30/11/2000
AECL-069	ALDEACIPRESTE-BEJAR	VIAGON AUTOCARES, S. L.	30/11/2000
AECL-071	I. PUEBLA DE SAN MEDEL-FUENTES DE BEJAR II. PUEBLA DE SAN MEDEL-GUIJUELO.	GARCIA GARCIA PEDRO	30/11/2000
AECL-073	I. VALERO-LINARES DE RIOFRÍO II. EL TORNADIZO-LINARES DE RIOFRIO	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	30/11/2000
AECL-074	HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO-AGALLAS-CIUDAD RODRIGO	J. J. MARTIN GALLEGO, S.L.	30/11/2000
AECL-075	MONTEMAYOR DEL RIO-BÉJAR	PEREZ GOMEZ JUSTO	30/11/2000
AECL-078	HONRUBIA DE LA CUESTA-BOCEGUILLAS	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	30/11/2000



VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
AECL-079	ARMUÑA-SEGOVIA	GARCIA SASTRE ILUMINADO	30/11/2000
AECL-080	ALCONADA DE MADERUELO-RIAZA	AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L.	30/11/2000
AECL-081	RETORTILLO-EL BURGO DE OSMA	MORENO SANZ 2009, S.L.	30/11/2000
AECL-082	I. ALCUBILLA DE AVELLANEDA-LANGA DE DUERO / ALCUBILLA DE AVELLANEDA-SAN ESTEBAN DE GORMAZ	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-083	ESPEJÓN-SAN LEONARDO DE YAGUE	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-084	CASTILLEJO DE ROBLEDO-LANGA DE DUERO	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-085	CASTILRUIZ-SORIA	SAINZ RUIZ SERAFIN	30/11/2000
AECL-086	DEVANOS-AGREDA	SAINZ RUIZ SERAFIN	30/11/2000
AECL-087	I. REJAS DE SAN ESTEBAN-SAN ESTEBAN DE GORMAZ II. MIÑO DE SAN ESTEBAN-SAN ESTEBAN DE GORMAZ.	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-088	I. FUENCALIENTE-EL BURGO DE OSMA II. FUENCALIENTE-SAN ESTEBAN DE GORMAZ	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-089	FUENTES DE MAGAÑA-SORIA	MONGE ALVAREZ JESUS	30/11/2000
AECL-090	UCERO-EL BURGO DE OSMA	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-091	I. ESPEJA DE SAN MARCELINO-SAN LEONARDO DE YAGÜE II. ESPEJA DE SAN MARCELINO-EL BURGO DE OSMA III. ESPEJA DE SAN MARCELINO-EL BURGO DE OSMA	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-092	BRETUN-SORIA	REVILLA JIMENEZ DIONISIO	30/11/2000
AECL-093	MATAMALA DE ALMAZÁN-ALMAZÁN	HIJOS DE ANGEL ARRIBAS, S.L.U.	30/11/2000
AECL-094	FUENTETOBA-SORIA	AUTOMOVILES LA SERRANA, S.L.	30/11/2000



VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
AECL-096	I. EL POYO-ALCAÑICES II. NUEZ-ALCAÑICES.	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	30/11/2000
AECL-102	TAPIOLES-VILLALPNADO	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	30/11/2000
AECL-103	MORALEJA DE SAYAGO-ZAMORA	VIAMAR AUTOCARES, S.L.U.	30/11/2000
AECL-104	VALDEFINJAS-TORO	HEREDEROS DE A. TAMAME, S.A.	30/11/2000
AECL-106	I. HERRERUELA DE CASTILLERÍA-CERVERA DE PISUERGA II. PIEDRASLUENGAS-CERVERA DE PISUERGA III. VIDRIEROS-CERVERA DE PISUERGA IV. SANTA MARÍA DE REDONDO-CERVERA DE PISUERGA	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	30/11/2000
AECL-107	NISTAL-VEGUPELLINA DE ÓRBIGO	BLAS FERNANDEZ, S.L.	24/01/2004
AECL-112	BECERRIL DEL CARPIO-AGUILAR DE CAMPOO	AUTOCARES CABRIA, S.L.U	20/09/2006
AECL-116	OBECURI-ZURBITU, A TREVIÑO Y A MIRANDA DE EBRO	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.U.	13/02/2009
AECL-118	COLMENAR DE MONTEMAYOR - SALAMANCA	VIAGON AUTOCARES, S. L.	19/07/2010
TR-1	SOLANA DE ÁVILA-EL BARCO DE ÁVILA	TAXI ANGEL ALONSO, S.L.	29/09/2003
TR-2	CASILLAS-SOTILLO DE LA ADRADA	MARTIN MARTIN JUAN FRANCISCO	31/03/2003
TR-3	PINILLA DE TRASMONTE, CILLERUELO DE ARRIBA Y PINEDA DE TRASMONTE-CENTRO DE SALUD DE LERMA	ARLANZA BUS, S.L.	10/05/2005
TR-4	VILLAFRUELA, TORRECITORES, IGLESIARRUBIA, AVELLANOSA DE MUÑO-CETRO DE SALUD DE LERMA	ARLANZA BUS, S.L.	07/06/2005
TR-5	FONCASTÍN-MEDINA DEL CAMPO y VENTOSA DE LA CUESTA-MEDINA DEL CAMPO	BELLIDO RUIZ YOLANDA	03/06/2005
TR-10	REQUENA DE CAMPOS-FROMISTA	VALLEJERA SOTO ELISA MARIA	22/12/2006
TR-12	FONCASTÍN-TORDESILLAS	SANCHEZ ERCE JUAN JOSE	09/02/2007



VACL	CONCESION	EMPRESA TITULAR	FECHA INICIO
TR-13	I. SANTA LEONOR-CEBREROS II. QUEXIGAL-CEBREROS	BECERRIL YAGÜE RICARDO	30/05/2007
TR-14	LA SEQUERA DE HAZA-ARANDA DE DUERO	AUTOCARES PATRI, S.A.	29/01/2009
TR-15	VALDELAMATANZA-EL CERRO	BELINCHON DE LA PEÑA JUAN	21/01/2008
TR-16	CUEVAS DE AYLLÓN-AYLLÓN	NIETO LOPEZ JOSE MARIO	12/02/2008
TR-17	SAN PEDRO DE OLLEROS-VEGA DE ESPINAREDA	FERNANDEZ ALONSO ADELINA	03/07/2009



Concesión	Denominación
AECL-002	Viñegra de Moraña - Ávila
AECL-004	Navalguijo - El Barco de Ávila
AECL-005	Neila de San Miguel - El Barco de Ávila
AECL-005	El Barquillo - El Barco de Ávila
AECL-005	Neila de San Miguel - El Barco de Ávila, por Junciana
AECL-008	Cisla - Pascualgrande
AECL-009	Maderuelo - Aranda de Duero
AECL-011	Oña - Miranda de Ebro
AECL-013	Villela - Villadiego
AECL-013	San Miguel - Villadiego
AECL-013	Vilusto - Villadiego
AECL-013	Castrecias - Villadiego
AECL-013	Bustillo del Páramo - Villadiego, por Fuencivil
AECL-014	Cuevas de Amaya - Herrera de Pisuerqa
AECL-016	Borcós - Villadiego
AECL-018	Jaramillo Quemado - Salas de los Infantes
AECL-019	Alcubilla de Avelaneda - Peñaranda de Duero
AECL-020	Arauzo de Torre - Salas de los Infantes
AECL-020	Neila - Salas de los Infantes, por Tolbaños
AECL-020	Nello - Salas de los Infantes, por Barbadillo de Herreros
AECL-021	Cabezón de la Sierra - Salas de los Infantes
AECL-022	Castillejo de Robledo - Aranda de Duero
AECL-024	Castrocenza - Quintanilla del Coco
AECL-024	Castrocenza - Covarrubias
AECL-033	Onamio - Ponferrada
AECL-034	Aira do Podra - Villafranca del Bierzo
AECL-034	Tejelra - Villafranca del Bierzo, por Landoiro
AECL-035	Manzaneda de Torio - León
AECL-037	El Castro - Ponferrada
AECL-037	Cadafresnas - Villafranca del Bierzo
AECL-038	Robledo de las Traviesas - Noceda
AECL-045	Husillos - Palencia
AECL-048	Santa Cecilia del Alcor - Palencia
AECL-049	Villalaco - Astudillo
AECL-050	Hornillos de Cerrato - Torquemada
AECL-051	Valdecañas de Cerrato - Ballanás
AECL-053	Osornillo - Lantadilla
AECL-054	Barriosuso - Saldaña
AECL-054	Tabanera de Valdavia - Saldaña
AECL-058	Cobos de Cerrato - Quintana del Puente
AECL-060	Villamediana - Palencia
AECL-060	Villamediana - Torquemada
AECL-061	Bermellar - Lumbrales II
AECL-062	Navales - Alba de Tormes
AECL-063	Vitigudino - Lumbrales
AECL-065	Gallegos de Solmirón - Guijuelo
AECL-065	Cespedosa - Guijuelo
AECL-065	La Tala - Guijuelo
AECL-071	Puebla de San Medel - Fuentes de Béjar
AECL-071	Puebla de San Medel - Guijuelo
AECL-074	Herquijuela de Ciudad Rodrigo - Ciudad Rodrigo
AECL-079	Armuña - Segovia



Concesión	Denominación
AECL-080	Alconada de Maderuelo - Riaza
AECL-081	Retortillo - El Burgo de Osma, por la Rasa
AECL-081	Retortillo - El Burgo de Osma, por Valdenebro
AECL-082	Alcoba de la Torre - Langa de Duero
AECL-082	Alcubilla de Avellaneda - San Esteban de Gormaz
AECL-083	Espejón - San Leonardo de Yagüe
AECL-084	Castillejo de Robledo - Langa de Duero
AECL-085	Castilruiz - Soria, por Muro
AECL-085	San Felices - Soria
AECL-085	Cigudosa - Soria
AECL-087	Pedraja de San Esteban - San Esteban de Gormaz
AECL-087	Soto de San Esteban - San Esteban de Gormaz
AECL-087	Rejas de San Esteban - San Esteban de Gormaz
AECL-087	Fuentecambrón - San Esteban de Gormaz
AECL-088	Santervás del Burgo - El Burgo de Osma
AECL-088	Fuencaliente del Burgo - San Esteban de Gormaz
AECL-089	Matasejún - Soria
AECL-090	Aylagas - El Burgo de Osma
AECL-091	Espeja de San Marcelino - El Burgo de Osma, por Rejas de Ucero
AECL-091	Espeja de San Marcelino - San Leonardo de Yagüe
AECL-091	Nafria de Ucero - El Burgo de Osma
AECL-092	Bretún - Soria
AECL-093	Matamala de Almazán - Almazán
AECL-096	El Poyo - Alcañices
AECL-102	Tapioles - Villalpando
AECL-103	Moraleja de Sayago - Zamora
AECL-104	Venialbo - Toro
AECL-112	Becerril del Carpio - Aguilar de Campoo
AECL-118	Colmenar de Montemayor - Salamanca
TR-002	Casillas - Sotillo de la Adrada
TR-003	Pinilla Trasmonte - Lerma
TR-004	Villafruela - Lerma
TR-010	Requena de Campos - Frómista
TR-014	La Sequera de Haza - Aranda de Duero
TR-017	San Pedro de Olleros - Vega de Espinareda
VACL-001	Fresneda de la Sierra - Burgos
VACL-001	Burgos - Ubierna
VACL-001	Burgos - Ibeas de Juarros
VACL-002	Valdelagua - Santa Marta - Salamanca
VACL-002	Santa Marta - Campus - Salamanca (Hospitales)
VACL-002	Navahonda - Carbajosa - Salamanca
VACL-002	Los Montalvos - Peñasolana - Salamanca
VACL-002	Aldeaseca - Villamayor - Salamanca
VACL-002	Los Almendros - Salamanca
VACL-002	Villamayor - Villares - Bizarricas - San Cristóbal
VACL-002	Monterrubio - Villares - Salamanca
VACL-002	Cabrerizos - Salamanca
VACL-002	Aldearrubia - Salamanca
VACL-002	Salamanca - Monterrubio - San Cristóbal
VACL-002	Salamanca - Villamayor - Villares
VACL-002	Servicio Buho
VACL-002	Salamanca - Carbajosa (por hospitales)
VACL-002	Salamanca - Aldeanueva



Concesión	Denominación
VACL-002	Carbajosa - Controc Comerciales
VACL-002	Castellanos de Villiquera - Villares - Aldeaseca - Salamanca
VACL-003	San Andrés de la Regla - Saldaña
VACL-003	Bustillo del Páramo de Carrión - Calzada de los Molinos
VACL-003	Santervás de la Vega - Palencia, por Población y Lagartos
VACL-003	Santervás de la Vega - Palencia, por Calzadilla
VACL-003	Santervás de la Vega - Palencia, por San Martín del Valle
VACL-003	Santervás de la Vega - Palencia, por Quintanadiez de la Vega
VACL-003	San Llorente del Páramo - Saldaña
VACL-003	Monzón de Campos - Palencia
VACL-004	Tórtoles de Esgueva - Burgos
VACL-004	Peral de Arianza - Burgos
VACL-004	Santa María del Campo - Burgos
VACL-004	Burgos - Tordomar
VACL-004	Arenillas de Riopisuerga - Burgos
VACL-004	Los Bañeros - Burgos
VACL-004	Burgos - Burgos (Estación de Autobuses) (Circular I)
VACL-004	Burgos - Burgos (Estación de Autobuses) (Circular II)
VACL-005	Sotillo del Rincón - Soria
VACL-006	Ciria - Soria
VACL-007	Burgos - Burgos (Circular 1)
VACL-007	Burgos - Burgos (Circular 2)
VACL-007	Caleruega - Burgos, por Espinosa y Madrigal
VACL-007	Caleruega - Burgos
VACL-007	Santillán del Agua - Burgos, por Covarrubias
VACL-007	Santillán del Agua - Burgos, por Tordueles
VACL-007	Cuevas de San Clemente - Lerma
VACL-008	Hérmedes de Cerrato - Palencia
VACL-008	Tariego de Cerrato - Palencia
VACL-009	Palencia - Villaverde de la Peña
VACL-010	Jaramillo de la Fuente - Burgos
VACL-010	Burgos - Burgos, circular por Castrillo del Val
VACL-010	Burgos - Burgos, circular por Carcedo
VACL-010	Burgos - Cardenajimeno - Burgos
VACL-011	Arcos de Jalón - Soria
VACL-011	Soria - Almazán
VACL-013	Ávila - Riofrio
VACL-013	Ávila - Aldea del Rey Niño - Ávila
VACL-014	Salamanca - Zamora (directo)
VACL-014	Salamanca - Zamora
VACL-014	Valdelosa - Cruce N-630 Salamanca
VACL-014	Corrales - Zamora
VACL-014	Villamor de los Escuderos - El Cubo de Tierra del Vino
VACL-014	Fresno de Sayago - El Cubo de Tierra del Vino
VACL-014	Villanueva de Campeán - Corrales
VACL-015	Burgos - Salas de Bureba, por Poza de la Sal, Llanos de Bureba, Rojas
VACL-015	Burgos - Salas de Bureba, por Poza de la Sal, Lences, Rublacedo, Rojas
VACL-015	Burgos - Frías, por Trespaderne, Oña y Briviesca
VACL-015	Burgos - Trespaderne
VACL-015	Miranda de Ebro - Burgos, por Briviesca
VACL-015	Burgos - Miranda de Ebro, por autopista
VACL-015	Salas de Bureba - Burgos, por Solduengo
VACL-015	Burgos - Briviesca



Concesión	Denominación
VACL-016	Aguilar de Campoo - Barruelo de Santullán
VACL-017	Ponferrada - Molinaseca
VACL-017	Ponferrada - Villar de los Barrios
VACL-018	Villarino - Salamanca
VACL-018	Villar de Samaniego - Monleras
VACL-019	Cervera de Pisuerga - Aguilar de Campoo
VACL-019	Cervera de Pisuerga - Burgos
VACL-019	Villarmero - Burgos
VACL-019	Guardo - Cervera de Pisuerga - Aguilar de Campoo
VACL-021	Olmo de la Guareña - Salamanca
VACL-021	Arabayona de Mogica - Salamanca
VACL-021	Fuentesaúco - Toro
VACL-021	Salamanca - Toro
VACL-022	Campillo de Salvatierra - Salamanca
VACL-024	Madrigal de las Altas Torres - Ávila, por Sanchidrián
VACL-024	Arévalo - Ávila, por Pajares de Adaja
VACL-024	Madrigal de las Altas Torres - Ávila, por Tiñosillos
VACL-024	Ávila - Madrigal de las Altas Torres, por Pajares y Sanchidrián
VACL-024	Ávila - Magazos
VACL-024	Magazos - Arévalo
VACL-024	San Esteban de Zapardiel - Arévalo
VACL-024	Cabizuela - Arévalo
VACL-024	Cabizuela - Hemansancho
VACL-024	Maello - Velayos
VACL-024	Arévalo - Ávila, por Tiñosillos
VACL-024	Pedro Rodríguez - Arévalo
VACL-025	Palencia - Villamuriel de Cerrato - Palencia
VACL-026	Fuentesaúco - Salamanca
VACL-026	Salamanca - Villaflores, por Peñaranda
VACL-026	Candelario - Béjar
VACL-026	Béjar - Salamanca
VACL-026	Macotera - Salamanca
VACL-026	Peñaranda de Bracamonte - Salamanca, por cruce de Petabravo
VACL-026	Miranda de Azán - Salamanca
VACL-026	Béjar - Salamanca, por Ledrada
VACL-026	Gallequillos - Macotera
VACL-026	Alaraz - Salamanca
VACL-026	Salamanca - Béjar (directo)
VACL-026	Béjar - Salamanca, directo, por Mozárbez
VACL-026	Béjar - Salamanca, directo, por Nava de Béjar
VACL-026	Béjar - Salamanca, directo, por Fresnedoso
VACL-026	Cantalapiedra - Salamanca, por Calvarrasa de Abajo
VACL-026	Cantalapiedra - Salamanca, por Cantalpino (Nuevo Naharros y Huerta)
VACL-026	Villoria - Cordovilla
VACL-026	Ledesma - Salamanca
VACL-027	Burgos - Aranda de Duero
VACL-027	Burgos - Aranda de Duero (directo)
VACL-027	Burgos - Roa, por La Aguilera
VACL-027	Burgos - Roa de Duero, por Gilleruelo
VACL-027	San Cebrián de Mazote - Valladolid
VACL-027	Puerto de Béjar - Miranda de Ebro
VACL-027	Béjar - Valladolid
VACL-027	León - Miranda de Ebro



Concesión	Denominación
VACL-027	Dehesa de Pedrosín - Miranda de Ebro
VACL-027	Zamora - Miranda de Ebro
VACL-027	El Payo - Ciudad Rodrigo
VACL-027	Burgos - León
VACL-027	Burgos - Valladolid
VACL-027	Robladillo - Geria - Simancas
VACL-027	Cigüñuela - Geria
VACL-028	Salamanca - Villares de Yeltes
VACL-028	Ardonsillero - La Fuente de San Esteban
VACL-028	Castro Enriquez - La Fuente de San Esteban
VACL-029	Fuentes de Oñoro - Salamanca
VACL-029	Ciudad Rodrigo - Salamanca
VACL-029	Villavieja de Yeltes - Salamanca
VACL-029	Ciudad Rodrigo - Cruce de N 620/C 626
VACL-029	Aldea del Obispo - Ciudad Rodrigo, por Fuentes de Oñoro
VACL-030	León - Zamora
VACL-030	Límite de las provincias de Zamora y León - Zamora
VACL-030	Granja de Moreuela - Benavente
VACL-030	León - Zamora (directo)
VACL-030	León - Zamora por todas localidades
VACL-030	León - Zamora con transbordo en Benavente
VACL-030	Zamora - Benavente
VACL-031	Langa de Duero - Soria
VACL-031	Berlanga de Duero - Soria, por Rioseco y Torreandaluz
VACL-031	Berlanga de Duero - Soria, por Osona
VACL-031	Soria - Golmayo
VACL-034	Santa María del Mercadillo - Aranda de Duero
VACL-034	Aranda de Duero - Salas de los Infantes, por Peñaranda de Duero
VACL-034	Aranda de Duero - Salas de los Infantes, por los Arauzos
VACL-034	Huerta del Rey - Aranda de Duero, por Peñaranda de Duero
VACL-034	Huerta del Rey - Aranda de Duero, por Arauzos
VACL-034	Aranda de Duero - Valdeande
VACL-035	Mirueña de los Infanzones - San Pedro del Arroyo
VACL-035	Mambias - Chaherrero
VACL-035	Ávila - Horcajo de las Torres
VACL-036	Navalperal de Pinares - El Tiemblo
VACL-037	Ávila - Serranillos, por Villanueva de Ávila
VACL-037	Ávila - Serranillos, por Puente Morisco
VACL-037	Ávila - Navaluenga
VACL-037	Hoyocasero - San Juan de la Nava
VACL-038	León - Agreda, por Valladolid
VACL-038	Valladolid - Agreda
VACL-038	Benavente - Valladolid - Ávila
VACL-038	Ávila - Valladolid
VACL-038	Valladolid - Benavente, por Castromonte
VACL-038	Benavente - Valladolid, por Villalpando
VACL-038	Benavente - Valladolid, por Becilla de Valderaduey
VACL-038	Benavente - Rioseco - Valladolid
VACL-038	Navas de Oro - León
VACL-038	Navas de Oro - Valladolid
VACL-038	San Pedro de Latarce - Valladolid, por Medina de Rioseco
VACL-038	San Pedro de Latarce - Valladolid, por Castromonte
VACL-038	Peñaflor de Hornija - Torrelobatón - Valladolid



Concesión	Denominación
VACL-038	Villalán - Ceinos de Campos - Medina de Rioseco
VACL-038	Cotanes del Monte - Medina de Rioseco
VACL-038	Valladolid - La Mudarra - Castromonte - Cotanes del Monte
VACL-038	Villamañán - Valladolid
VACL-038	Villamañán - Mayorga
VACL-038	Valladolid - Sahagún
VACL-038	Valladolid - Fontihoyuelo
VACL-038	Valladolid - Guardo
VACL-038	Valladolid - Villalón
VACL-038	Medina de Rioseco - Bustillo de Chaves
VACL-038	Castromonte - Medina de Rioseco
VACL-038	Medina de Rioseco - Valladolid
VACL-038	Valladolid - Aeropuerto de Villanubla
VACL-038	Valderas - León, por Mayorga
VACL-038	Valderas - León, por Valencia de Don Juan
VACL-038	Villamarco - León
VACL-038	Medina de Rioseco - Villarramiel
VACL-038	El Burgo Ranero - León
VACL-038	Zamora - Benavente, por Villalpando
VACL-038	Villalpando - Zamora
VACL-038	Villalpando - Benavente
VACL-038	Villanueva del Campo - Benavente, por Castroverde
VACL-038	Villalpando - Villanueva del Campo
VACL-038	Valderas - Benavente
VACL-038	Benavente - Palencia
VACL-038	Palencia - Villalón de Campos
VACL-038	Báscones de Ojeda - Palencia, por Melgar de Fernamental y Marcilla
VACL-038	Aguilar de Campoo - Palencia
VACL-038	Arconada - Palencia
VACL-038	Otero de Boedo - Herrera de Pisuerga
VACL-038	Báscones de Ojeda - Herrera de Pisuerga
VACL-038	Báscones de Ojeda - Herrera de Pisuerga, por Sotillo
VACL-038	Valladolid - Soria
VACL-038	Valdenebro de los Valles - Medina de Rioseco
VACL-038	Mansilla de las Mulas - León
VACL-039	Ponferrada - Cabrillanes
VACL-039	Villablino - Ponferrada
VACL-040	Canalejas de Peñafiel - Peñafiel
VACL-040	Castrillo de Duero - Peñafiel
VACL-040	Langayo - Peñafiel
VACL-040	Aranda de Duero - Valladolid, por Roa
VACL-040	Aranda de Duero - Valladolid
VACL-040	Peñafiel - Rábano
VACL-040	Peñafiel - Valladolid, por Pesquera
VACL-040	Peñafiel - Valladolid, por Villabáñez
VACL-040	Peñafiel - Valladolid
VACL-040	Nava de Roa - Roa
VACL-041	Segovia - Ávila
VACL-041	Segovia - Ávila, por Navas de San Antonio
VACL-041	Segovia - Vegas de Matute - Ávila
VACL-041	Segovia - Vegas de Matute - Ávila, por Navas de San Antonio
VACL-044	El Barco de Ávila - Béjar
VACL-044	El Barco de Ávila - Candelario



Concesión	Denominación
VACL-045	Burgos - Soria, por Navaleno
VACL-045	Burgos - Soria, por Covalada
VACL-045	Covalada - Burgos
VACL-045	Casarejos - Soria
VACL-045	Soria - Duruelo de la Sierra
VACL-045	Covalada - Duruelo de la Sierra
VACL-045	El Royo - Soria
VACL-046	Salamanca - Topas (por la autovía A-66)
VACL-046	Topas - Salamanca
VACL-046	Pitiegua - Salamanca, por Cabezabellosa
VACL-046	Castellanos de Moriscos - Salamanca
VACL-046	Moriscos - Castellanos - Salamanca
VACL-050	Pinilla de la Valdería - La Bañeza
VACL-051	Alja del Infantado - La Bañeza
VACL-052	Salamanca - Valladolid
VACL-052	Salamanca - Valladolid (servicio expres)
VACL-052	Ávila - Salamanca
VACL-053	Valladolid - Arroyo (ruta azul)
VACL-053	Valladolid - Arroyo (ruta roja)
VACL-053	Valladolid - Arroyo (domingos y festivos)
VACL-053	Valladolid - Arroyo (búho)
VACL-053	Valladolid - Arroyo (Rio Shopping)
VACL-053	Valladolid - Cabezón
VACL-053	Valladolid - Cigales
VACL-053	Valladolid - Medina del Campo, por los pueblos
VACL-053	Valladolid - Medina del Campo (directo)
VACL-053	Valladolid - Zamora
VACL-053	Valladolid - Palencia
VACL-053	Valladolid - Palencia (universitaria)
VACL-053	Morales - Zamora
VACL-053	Tiedra - Tordesillas
VACL-053	Villafranca - Tordesillas
VACL-053	Alaejos - Tordesillas
VACL-053	Torrejón de la Orden - Nava del Rey - Tordesillas
VACL-053	Valladolid - La Seca - Nava del Rey
VACL-053	Valladolid - Tordesillas
VACL-053	Valladolid - Tordesillas, por San Miguel y Villamarciel
VACL-053	Medina del Campo - Tordesillas
VACL-053	Medina del Campo - Muriel
VACL-053	Valladolid - Peñaranda de Bracamonte
VACL-053	Fontiveros - Valladolid
VACL-053	Fontiveros - Arévalo
VACL-053	Fuente el Sol - Arévalo
VACL-053	Palacios - Arévalo
VACL-053	Valladolid - Fuentes de Nava
VACL-053	Valladolid - Villarramiel
VACL-053	Valladolid - Cubillas
VACL-053	Valoria la Buena - Valladolid
VACL-053	San Román - Tordesillas
VACL-053	San Martín de Valvení - Valoria la Buena - Valladolid
VACL-053	San Román - Tordesillas
VACL-053	Bercero - Tordesillas
VACL-053	Casasola - Tordesillas



Concesión	Denominación
VACL-053	Pollos - Tordesillas
VACL-053	Fresno el Viejo - Medina del Campo
VACL-053	Valladolid - Valdestillas - Medina del Campo
VACL-053	Ataquines - Medina del Campo
VACL-053	Fresno el Viejo - Medina del Campo
VACL-053	San Román - Tordesillas
VACL-054	Monsagro - Ciudad Rodrigo
VACL-055	Torre de Don Miguel - Ciudad Rodrigo
VACL-056	Rollán - Salamanca
VACL-057	San Cristóbal de Cuéllar - Valladolid
VACL-057	Iscar - Valladolid, por Mojados, Boecillo y Laguna
VACL-057	Iscar - Valladolid, por Pedrajas de San Esteban y Alcazarén
VACL-057	Mojados - Valladolid, por Laguna de Duero
VACL-057	Laguna de Duero - Valladolid
VACL-057	Iscar - Medina del Campo
VACL-057	Viana de Cega - Valladolid
VACL-057	Valladolid (Avenida de Burgos) - Parque Tecnológico de Boecillo
VACL-057	Valladolid (Filipinos) - Parque Tecnológico de Boecillo
VACL-058	La Alberguería de Argañán - Ciudad Rodrigo, por Alamedilla
VACL-058	La Alberguería de Argañán - Ciudad Rodrigo
VACL-059	Santiz - Salamanca
VACL-059	Salamanca - Calzada de Valdunciel
VACL-059	Castellanos de Villiquera - Salamanca
VACL-060	Villar de Ciervo - Ciudad Rodrigo
VACL-060	Puerto Seguro - Ciudad Rodrigo
VACL-061	Garcibuey - Salamanca
VACL-061	Tamames - Salamanca
VACL-061	Tamames - La Fuente de San Esteban
VACL-061	La Sagrada - Salamanca
VACL-061	El Maillo - Tamames
VACL-062	Campazas - Benavente
VACL-062	León - Cembranos
VACL-062	León - Benavente
VACL-063	León - Laguna de Negrillos
VACL-063	Alja del Infantado - León
VACL-064	Peleagonzalo - Zamora
VACL-065	Fuentezaúco - Zamora, con salida en Villaescusa
VACL-065	Zamora - El Piñero - Cuelgamures
VACL-066	Ávila - Pedro Rodríguez
VACL-067	Navasfrías - Ciudad Rodrigo
VACL-068	Malpartida - Peñaranda de Bracamonte
VACL-069	Vega de Tirados - Salamanca
VACL-069	Florida de Liébana - Salamanca
VACL-070	Aldeadávila de la Ribera - Vitigudino
VACL-071	La Fuente de San Esteban - Vitigudino
VACL-071	Vitigudino - Villar de Peralonso
VACL-071	La Fregeneda - Salamanca
VACL-071	Hinojosa de Duero - Salamanca
VACL-071	Lumbrales - Salamanca
VACL-071	Vitigudino - Salamanca
VACL-071	Vilvestre - Vitigudino
VACL-071	San Felices de los Gállegos - Vitigudino
VACL-071	Doñinos de Salamanca - Salamanca



Concesión	Denominación
VACL-072	La Alberca - Tenebrón (enlace en Tenebrón con ruta Tamames - Ciudad Rodrigo)
VACL-072	Bocacara - Tamames
VACL-072	Colmenar de Montemayor - Béjar
VACL-072	Ciudad Rodrigo - Béjar, por la Alberca
VACL-072	Tamames - Ciudad Rodrigo
VACL-072	El Cabaco - Béjar, por Sequeros
VACL-073	Piedrahita - El Barco de Ávila
VACL-073	Cespedosa - Béjar
VACL-073	Aldeavieja de Tormes - Guijuelo
VACL-073	El Tejado - Guijuelo
VACL-073	Béjar - Piedrahita
VACL-073	Navamorales - Béjar
VACL-073	Piedrahita - Guijuelo
VACL-073	Peromingo - Guijuelo, por San Medel
VACL-074	Alba de Tormes - Salamanca
VACL-074	El Barco de Ávila - Salamanca, por Piedrahita
VACL-074	El Barco de Ávila - Salamanca, por El Tejado
VACL-074	Pedraza de Alba - Salamanca
VACL-074	Santa Teresa - Salamanca
VACL-074	Peñaranda de Bracamonte - Salamanca
VACL-074	Amatos de Alba - Alba de Tormes
VACL-074	Palomares de Alba - Alba de Tormes
VACL-074	Cuatro Cuatro Calzadas - Alba de Tormes
VACL-074	Alaraz - Alba de Tormes
VACL-075	Osorno - Burgos
VACL-075	Melgar de Fernamental - Burgos
VACL-075	Villalbilla de Burgos - Burgos
VACL-076	Mogarraz - Salamanca
VACL-076	Aldeatejada - Salamanca
VACL-076	Herquijuela de la Sierra - Salamanca, por San Martín del Castañar (con transbordo)
VACL-076	Escorial de la Sierra - Salamanca
VACL-077	Peñaranda de Bracamonte - Medina del Campo
VACL-077	Medina del Campo - Madrigal de las Altas Torres
VACL-078	Carpio Bernardo - Salamanca
VACL-078	Calvarrasa de Abajo - Salamanca
VACL-079	Alar del Rey - Burgos
VACL-079	Burgos - Villadiego, por Quintanilla
VACL-079	Burgos - Sasamón
VACL-079	Frómista - Burgos
VACL-079	Herrera de Pisuerga - Burgos, por Sotresgudo, Sasamón, Villanueva de Argaño y L
VACL-079	Burgos - Grijalba
VACL-079	Villadiego - Burgos, por Tobar
VACL-079	Villavedón - Villadiego
VACL-079	Villalbilla de Burgos - Burgos
VACL-080	Filiel - Astorga
VACL-081	Porqueros - Astorga
VACL-081	Donillas - Astorga
VACL-082	Pobladura de la Sierra - Molinaferrera - Astorga
VACL-082	Molinaferrera - Astorga
VACL-082	Argañoño - Astorga
VACL-082	Andiñuelo - Astorga
VACL-082	Foncebadón - Rabanal - Astorga
VACL-083	Laguna de Negrillos - La Bañeza



Concesión	Denominación
VACL-084	La Bañeza - Huerga de Frailes
VACL-085	León - Bustillo del Páramo
VACL-085	León - Villar de Mazarife
VACL-086	Laguna de Negrillos - La Bañeza
VACL-086	Laguna de Negrillos - Valencia de Don Juan
VACL-087	Estación de Matallana - La Robla
VACL-088	Pontedo - Estación de Matallana
VACL-089	Tabuyo del Monte - La Bañeza
VACL-090	Fermoselle - Salamanca, por Pelilla
VACL-090	Fermoselle - Salamanca, por Viñuela
VACL-090	Fermoselle - Zamora, por Fadón
VACL-090	Fermoselle - Zamora, por Piñuel
VACL-090	Salce (ZA) - Almeida - Zamora, por Fresno
VACL-090	Almeida - Zamora
VACL-091	León - Riaño
VACL-091	León - Sabero
VACL-091	León - Sabero, por Modino
VACL-091	León - Renedo de Valderaduey, por Bustillo de Cea
VACL-091	León - Prioro, por Sahagún
VACL-091	León - Velilla del Río Carrión, por Gradefes
VACL-091	Riaño - Mansilla de las Mulas
VACL-091	San Miguel de Escalada - León
VACL-091	Quintana del Monte - Quintana de Rueda
VACL-091	Villalquite - Quintana de Rueda
VACL-091	San Bartolomé de Rueda - Gradefes
VACL-091	Cañizal de Rueda - Gradefes
VACL-091	Carbajal de Rueda - Gradefes
VACL-091	Villarmún - Gradefes
VACL-091	León - C.P. Mansilla de las Mulas
VACL-091	León - Mansilla de las Mulas
VACL-092	Colinas del Campo M. Moro - Bembibre
VACL-092	Rozuelo - Bembibre
VACL-092	La Granja de San Vicente - Bembibre
VACL-092	Boeza - Bembibre
VACL-092	Tremor de Abajo - Bembibre
VACL-092	Igüeña - Bembibre
VACL-092	Tremor de Arriba - Bembibre
VACL-093	León - Cistierna
VACL-093	León - Cofiñal
VACL-093	Castrillo de Porma - León
VACL-093	León - San Isidro
VACL-094	La Baña - Astorga, por Corporales
VACL-094	La Baña - Astorga, por Iruela
VACL-094	Torneros de Jamuz - La Bañeza
VACL-095	Villamanín de la Tercia - Cármenes (enlace servicios Villamanín - León)
VACL-095	Villamanín de la Tercia - Cubillas de Arbás (enlace servicios Villamanín - León)
VACL-095	León - La Robla, por Cascantes
VACL-095	León - La Robla, por Venta de la Tuerta
VACL-095	León - Villamanín, por Venta de la Tuerta
VACL-095	León - Villamanín, por La Seca
VACL-095	León - Ciñera
VACL-095	León - Pola de Gordón
VACL-096	Valencia de Don Juan - León, por Palanquinos



Concesión	Denominación
VACL-096	Valencia de Don Juan - León, por Santas Martas
VACL-096	Astorga - Sanchidrián
VACL-096	Palencia - Sanchidrián
VACL-096	Ávila - León
VACL-096	La Virgen del Camino (Aeropuerto) - Sanchidrián
VACL-096	Oseja de Sajambre - Adanero
VACL-096	Valladolid - Villamanín
VACL-096	Valladolid - León, por Valencia de Don Juan
VACL-096	Astorga - Valladolid
VACL-096	León - Valladolid, por Mansilla de las Mulas
VACL-096	Velilla de los Oteros - León
VACL-099	Ardón - León
VACL-100	Valdelugeros - León
VACL-100	León - La Vecilla
VACL-100	Villamayor del Condado - León
VACL-100	Villafeliz de la Sobarriba - León
VACL-101	La Robla - La Magdalena
VACL-102	Castrillo de Don Juan - Palencia
VACL-102	Palencia - Dueñas
VACL-103	Guardo - Riaño
VACL-103	Guardo - Poblado de Terminor - Velilla
VACL-104	Guaza de Campos - Palencia
VACL-105	Meneses de Campos - Palencia
VACL-106	Espinosa de Cerrato - Palencia
VACL-106	Antigüedad - Palencia
VACL-106	Baltanás - Palencia
VACL-106	Castrillo de Don Juan - Baltanás
VACL-106	Espinosa de Cerrato - Baltanás
VACL-106	Reinoso de Cerrato - Baltanás
VACL-107	Guardo - Palencia
VACL-107	Villamoronta - Palencia
VACL-107	Villota del Duque - Palencia
VACL-108	Bembibre - Castropodame
VACL-108	Bembibre - Turienzo Castañero
VACL-108	Quintana de Fuseros - San Román de Bembibre
VACL-108	Ponferrada - San Román de Bembibre
VACL-108	Toreno - Ponferrada
VACL-108	Vega de Espinareda - Toreno
VACL-108	Finolledo-Cubillines-Cubillos del Sil
VACL-108	Vega de Espinareda - San Román de Bembibre
VACL-109	Villaquilambre (La Ermita) - León
VACL-109	Villasinta - Villaquilambre (La Ermita) - León
VACL-110	Miranda de Ebro - Quincoces de Yuso
VACL-110	Miranda de Ebro - Miranda de Ebro
VACL-110	Rivabellosa - Miranda de Ebro
VACL-110	Miranda de Ebro - Ircio
VACL-111	Villaprovedo - Herrera de Pisuerga
VACL-111	Cervera de Pisuerga - Palencia
VACL-111	Congosto de Valdavia - Saldaña
VACL-112	Murias de Ponjos - León
VACL-112	Adrados de Ordas - León
VACL-113	Caboalles de Arriba - León, por Murias
VACL-113	León - Villablino, por Murias



Concesión	Denominación
VACL-113	Caboalles de Arriba - León, por Autopista y C-623
VACL-115	Gran Vía - CRE - Pinilla - Gran Vía
VACL-115	Gran Vía de San Marcos - Villabalter
VACL-115	Servicio Especial Cementerio
VACL-115	Sto. Domingo - Trobajo - La Virgen del Camino
VACL-115	Sto. Domingo - Trobajo - La Raya
VACL-115	Sto. Domingo - Trobajo - La Raya - Edif. Atento
VACL-115	Sto. Domingo - Trobajo - Ezpeleta
VACL-115	Gran Vía - Ferral del Bernesga
VACL-115	Gran Vía - Ferral - Campamento
VACL-115	Gran Vía - Ferral - Montejos
VACL-115	San Andrés - Campus Universitario - Hospital
VACL-115	Padre Isla - Carbajal - Montealeón
VACL-115	Gran Vía de San Marcos - Lorenzana
VACL-115	Gran Vía de San Marcos - Cuadros
VACL-115	Gran Vía de San Marcos - Lorenzana - Cuadros
VACL-115	Pobladura - Gran Vía de San Marcos
VACL-115	Gran Vía de San Marcos - La Seca - Cascantes
VACL-115	Padre Isla - Navatejera
VACL-115	Padre Isla - Altollano
VACL-115	Sto. Domingo - Villaobispo - SAU 30
VACL-115	Sto. Domingo - Villaobispo
VACL-115	Sto. Domingo - Villamoros
VACL-115	Padre Isla - Villanueva del Árbol
VACL-115	Padre Isla - Villanueva - Castrillino
VACL-115	Padre Isla - Villarrodrigo
VACL-115	Sto. Domingo - Villanueva del Carnero
VACL-116	Burgos - Palencia (directo)
VACL-116	Burgos - Palencia con todas las paradas
VACL-116	Burgos - Palencia semidirecto
VACL-116	Quintana del Puente - Palencia
VACL-116	Palencia - Magaz de Pisuegra
VACL-117	Palencia - León
VACL-117	Palencia - Sahagún
VACL-117	Cisneros - Palencia
VACL-117	Paredes de Nava - Palencia
VACL-117	Palencia - Cascón de la Nava
VACL-117	Palencia - Grijota
VACL-117	Villada - Palencia
VACL-118	Valdevimbre - Valencia de Don Juan
VACL-118	Gordoncillo - Valencia de Don Juan
VACL-119	Valleruela de Sepúlveda - Segovia
VACL-119	Segovia - Segovia, por Tabanera y Palazuelos
VACL-119	Segovia - Palazuelos - San Cristóbal - Segovia
VACL-119	Torrecaballeros - Segovia
VACL-119	Valsaín - La Granja - Segovia
VACL-119	Valsaín - AVE
VACL-119	Segovia - Puerto Navacerrada - Segovia
VACL-120	Villaverde de Íscar - Cuéllar
VACL-120	Fuente el Olmo de Íscar - Cuéllar
VACL-120	El Olmo - Cuéllar
VACL-120	Fresneda de Cuéllar - Cuéllar
VACL-121	Cuevas de Provanco - Cuéllar



Concesión	Denominación
VACL-121	Sacramenia - Segovia
VACL-121	Fuentepiñel - Segovia
VACL-121	Fuentidueña - Cuéllar
VACL-121	Zarzuela del Pinar - Segovia
VACL-122	Santa María la Real de Nieva - Segovia
VACL-122	Segovia - Valseca
VACL-122	Santa María la Real de Nieva - Velagómez
VACL-123	Segovia - Navas de Oro - Cuéllar
VACL-123	Segovia - Arévalo, por Codorniz
VACL-123	Navas de Oro - Segovia
VACL-123	Martín Muñoz de las Posadas - Segovia
VACL-123	Segovia - Santiuste de San Juan Bautista
VACL-123	Segovia - Arévalo, por Fuente de Santa Cruz
VACL-123	Segovia - Narros de Cuéllar
VACL-124	Cantalejo - Santo Tomé del Puerto
VACL-124	Santo Domingo de Pirón - Segovia
VACL-124	Ayllón - Segovia
VACL-124	Ayllón - Segovia, por Gallegos y Fresno
VACL-124	Grado del Pico - Segovia
VACL-125	Ávila - Segovia
VACL-125	Sepúlveda - Segovia, por Duratón
VACL-125	Garcillán - Segovia
VACL-125	Abades - Segovia
VACL-125	Aranda de Duero - Sepúlveda
VACL-125	Aranda de Duero - El Olmo
VACL-125	Aranda de Duero - Segovia
VACL-125	Aranda de Duero - Segovia, por Valtiendas
VACL-125	Fuentecén - Aranda de Duero
VACL-125	Valle de Tabladillo - Segovia
VACL-125	Riaza - Segovia
VACL-125	Segovia - Muñopedro - Labajos
VACL-125	Sauquillo de Cabezas - Turégano
VACL-125	Boceguillas - Segovia
VACL-125	Languilla - Segovia
VACL-125	Cantalejo - Segovia
VACL-126	Campo de Cuéllar - Segovia
VACL-126	Cuéllar - Peñafiel
VACL-126	Aldea de San Miguel - Valladolid
VACL-126	Segovia - Cuéllar
VACL-126	Segovia - Navalmanzano
VACL-126	Segovia - Valladolid (directo)
VACL-126	Segovia - Cuéllar - Valladolid
VACL-126	Cuéllar - Valladolid
VACL-126	Segovia - Valladolid, por pueblos
VACL-126	Valladolid - Segovia, por pueblos
VACL-126	Segovia - La Lastrilla
VACL-127	Villadepera - Zamora
VACL-127	Villardiega de la Ribera - Zamora
VACL-127	Muga de Sayago - Zamora
VACL-127	Muga de Sayago - Pino del Oro - Zamora
VACL-128	Escarabajosa de Cabezas - Segovia
VACL-128	Bernuy de Porreros - Segovia
VACL-129	Nofuentes - Miranda de Ebro, por Montejo de San Miguel y Orbañanos



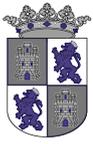
Concesión	Denominación
VACL-129	Miranda de Ebro - Villarcayo
VACL-130	Carbajales de Alba - Vegalatrave
VACL-130	Bermillo de Alba - Alcañices
VACL-130	Riomanzanas - Alcañices
VACL-130	Pobladura de Aliste - Alcañices
VACL-130	Mellanos - Gallegos del Río
VACL-130	Riomanzanas - Zamora
VACL-130	Villafior - Zamora
VACL-130	Pobladura de Aliste - Zamora
VACL-131	Manganeses de la Lampreana - Benavente
VACL-131	Bretó - Granja de Moreuêla
VACL-131	Villanueva del Campo - Zamora
VACL-131	Benavente - Zamora
VACL-131	Villafáfila - Zamora
VACL-132	Aguilafuente - Segovia
VACL-132	Aguilafuente - Segovia, por Roda de Eresma y Encinillas
VACL-133	Alija del Infantado - Benavente
VACL-133	Alcubilla de Nogales - Benavente
VACL-133	San Román del Valle - Benavente
VACL-133	Paladinos - Benavente
VACL-135	Campogrande de Aliste - Zamora
VACL-136	Molacillos - Zamora
VACL-136	Belver de los Montes - Toro
VACL-136	Malva - Zamora
VACL-136	Abezames - Zamora, por Pozoantiguo y Fuentesecas
VACL-136	Abezames - Zamora, por Bustillo del Oro
VACL-136	Pozoantiguo - Abezames - Zamora
VACL-137	Benavente - Pumarejo de Tera
VACL-137	Uña de Quintana - Benavente
VACL-137	Uña de Quintana - Benavente (trasbordo Villageriz, Fuente Encalada, Rosinos de V
VACL-137	Cabañas de Tera - Bercianos de Vidriales (trasbordo hasta Benavente)
VACL-137	Camarzana de Tera - Benavente
VACL-137	Puebla de Sanabria - Benavente, por Entrepeñas
VACL-137	Puebla de Sanabria - Benavente, por Manzanal de los Infantes
VACL-137	Puebla de Sanabria - Benavente, por Donadillo
VACL-137	Puebla de Sanabria - Benavente, por Peque
VACL-137	Puebla de Sanabria - Benavente, por Cernadilla, Valparaíso
VACL-137	Pumarejo de Tera - Santa Marta de Tera (trasbordo ruta Puebla - Benavente)
VACL-137	Quintanilla de Justel - Puebla de Sanabria
VACL-137	Villaverde de Justel - Quintanilla de Justel - Puebla de Sanabria
VACL-137	Quintanilla de Justel - Puebla de Sanabria
VACL-137	Santibáñez de Tera - Riochico (trasbordo Puebla - Benavente)
VACL-137	Villanueva de las Peras - Benavente
VACL-137	Villardeciervos - Camarzana de Tera
VACL-137	Villanueva de Azoague - Benavente
VACL-137	Milles de la Polvorosa - Benavente
VACL-138	Villaseco - Zamora
VACL-139	Quintanamanvirgo - Aranda de Duero, por Valcabado de Roa
VACL-139	Quintanamanvirgo - Aranda de Duero, por Guzmán y Berlanga de Roa
VACL-139	Quintanamanvirgo - Aranda de Duero, por Guzmán y La Horra
VACL-139	Anguix - Aranda de Duero
VACL-139	Tórtoles de Esqueva - Aranda de Duero, por Anguix
VACL-139	Tórtoles de Esqueva - Aranda de Duero, sin entrar en Anguix



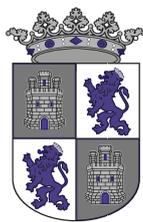
Concesión	Denominación
VACL-139	Tórtoles de Esgueva - Aranda de Duero, por Quintana del Pidio
VACL-140	Villalba de la Lampreana - Zamora
VACL-140	Campillo - Zamora
VACL-141	Tábara - Ferreras de Arriba
VACL-141	Losacio - El Puente de la Estrella
VACL-141	Bercianos de Aliste - Alcañices
VACL-141	Ribadelago - Zamora
VACL-141	Alcañices - San Martín del Pedroso
VACL-141	San Martín del Pedroso - Zamora
VACL-141	Zamora - Santibáñez de Vidriales
VACL-141	Alcañices - Villardeciervos
VACL-141	Villardeciervos - Zamora, por Villarino del Cebal
VACL-141	Uña de Quintana - Venta de Villanueva
VACL-141	Ayoo de Vidriales - Zamora, por Rosinos Bercianos Tardemezar
VACL-141	Vezdemarbán - Zamora
VACL-143	Moraleja del Vino - Zamora
VACL-143	Olmo de la Guareña - Zamora
VACL-143	Vadillo de la Guareña - Zamora
VACL-143	Fuentelapeña - Zamora
VACL-143	La Bóveda de Toro - Zamora
VACL-144	Ferreras de Abajo - Benavente
VACL-144	Tábara - Benavente
VACL-144	Friera de Valverde - Benavente
VACL-144	Pública de Valverde - Zamora
VACL-145	Peñausende - Zamora
VACL-146	San Vicente - Espanillo - Quilós
VACL-146	Arborbuena - San Clemente - Cacabelos
VACL-146	Lago de Carucedo - Carucedo
VACL-146	Magaz de Abajo - Ponferrada
VACL-146	Magaz de Arriba - Ponferrada
VACL-146	Ponferrada - Polígono Industrial La Llanada
VACL-146	Ponferrada - Toral de los Vados, por Cacabelos y Villadepalos
VACL-146	Ponferrada - Toral de los Vados, por Posada y Dehesas
VACL-146	Ponferrada - Sorribas - Toral de los Vados
VACL-146	Ponferrada - Villadepalos - Toral de los Vados
VACL-146	Ponferrada - Lillo del Bierzo
VACL-146	Tejedo de Ancares - Lillo del Bierzo
VACL-146	Fabero - Tombrío de Abajo
VACL-146	Fabero - Páramo del Sil
VACL-146	Ponferrada - El Barco de Valdeorras, por San Justo
VACL-146	Anllares del Sil - Ponferrada
VACL-146	Ponferrada - El Barco de Valdeorras
VACL-146	Guimara - Fabero
VACL-146	Arnadelo - Toral de los Vados
VACL-146	Silván - Ponferrada
VACL-146	Gestoso - Ponferrada
VACL-146	Ponferrada - San Juan de la Mata
VACL-147	Almazán - El Burgo de Osma
VACL-147	El Burgo de Osma - Aranda de Duero
VACL-147	San Esteban de Gormaz - Langa de Duero
VACL-148	León - Marne
VACL-148	León - Valdesogo de Arriba
VACL-149	San Bartolomé de Pinares - Avia



Concesión	Denominación
VACL-149	San Juan del Olmo - Ávila (la ida a la demanda)
VACL-149	Narrillos del Álamo - Ávila, por Carpio Medianero
VACL-149	Cabezas del Villar - Ávila
VACL-149	Candeleda - Ávila
VACL-149	El Arenal - Arenas de San Pedro (con transbordo a Ávila)
VACL-149	Santa Cruz del Valle - Cuevas del Valle (con transbordo a Ávila)
VACL-149	San Martín de la Vega del Alberche - Fonda de Santa Teresa
VACL-149	El Barco de Ávila - Ávila
VACL-150	Castromil - Puebla de Sanabria
VACL-150	Escuredo (Za) - Palacios de Sanabria
VACL-150	Porto - Puebla de Sanabria
VACL-150	San Ciprián de Sanabria - El Puente
VACL-150	San Martín de Castañeda - El Puente
VACL-150	Villarejo de la Sierra - Palacios de Sanabria
VACL-150	Calabor - Zamora
VACL-151	Campaspero - Valladolid
VACL-151	Campaspero - Valladolid, por Bahabón
VACL-151	Tudela de Duero - Valladolid
VACL-151	Montemayor de Piñilla - Tudela de Duero - Valladolid
VACL-152	Castroño - Toro
VACL-153	Melgar de Fernamental - Palencia, por Santoyo
VACL-153	Melgar de Fernamental - Palencia (directo)
VACL-153	Lantadilla - Palencia, por Santoyo
VACL-153	Lantadilla - Palencia (directo)
VACL-153	Astudillo - Palencia
VACL-153	Palencia - Villalobón
VACL-154	Velilla de los Ajos - Gómara
VACL-155	Gómara - Soria
VACL-155	Cihuela - Soria
VACL-156	Zaratán - Valladolid
VACL-157	Fuentesaúco - Medina del Campo
VACL-157	Villafranca de Duero - Medina del Campo
VACL-157	Alaejos - Medina del Campo
VACL-158	Línea 5 Entrepinos - La Victoria
VACL-159	Valladolid - Tórtoles de Esgueva
VACL-159	Valladolid - Renedo
VACL-159	Esguevillas de Esgueva - Castrillo-Tejeriego
VACL-160	Quintanamanvirgo - Peñafiel
VACL-160	Peñafiel - Piñel
VACL-160	Peñafiel - San Llorente
VACL-160	Vilavaquerín - Peñafiel
VACL-161	León - Toral de los Vados
VACL-161	León - Villafranca del Bierzo
VACL-161	Ponferrada - León, por A-12 y A-6
VACL-161	Ponferrada - León, por A-6
VACL-161	León - Bembibre, con solape hasta Vega de Espinareda
VACL-161	La Bañeza - León, por N-120
VACL-161	La Bañeza - León, por Santa María del Páramo
VACL-161	La Bañeza - León, por Benavides de Orbigo
VACL-161	Bembibre - Villafranca del Bierzo
VACL-161	Ponferrada - Villafranca del Bierzo
VACL-161	Bembibre - Ponferrada, por Castropodame
VACL-161	Astorga - Benavente



Concesión	Denominación
VACL-161	Villalís de la Valduerna - La Bañeza
VACL-161	Estación de Veguellina - Santa María del Páramo
VACL-161	Santa María del Páramo - León, por Villagallegos
VACL-161	Alcoba de la Ribera - León
VACL-161	Cobrana - Ponferrada
VACL-161	Cebrones del Río - León
VACL-161	León - Chozas de Arriba
VACL-161	Puente de Rey - Villafranca del Bierzo
VACL-161	Astorga - León, por Carrizo de la Ribera
VACL-161	Benavides de Orbigo - León
VACL-161	León - Astorga
VACL-161	Escuredo - León
VACL-161	Santa María de la Isla - Astorga
VACL-161	San Félix de la Vega - La Bañeza
VACL-161	Pobladura de Pelayo García - Santa María del Páramo
VACL-161	León - Santa María del Páramo
VACL-161	León - Antoñán del Valle



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002742-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a centros educativos "preferentes" para niñas y niños con discapacidad auditiva de Burgos y su provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

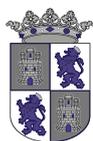
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102742, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Judith Villar Lacueva y D. Eugenio Miguel Hernández Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los centros educativos "preferentes" para niños con discapacidad auditiva de Burgos y Provincia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102742, se manifiesta lo siguiente:

La relación de centros tipificados como "Auditivos o sensoriales" en la provincia de Burgos, es la siguiente:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina
	IES Cardenal Sandoval y Rojas
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca
	IES Camino de Santiago
	CEIP Antonio Machado
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España
	IES Fray Pedro de Urbina



En la siguiente tabla, según datos obtenidos de ATDI como categorización principal, se detalla el número de alumnado con discapacidad auditiva matriculado en los centros relacionados anteriormente, desglosando cuántos de ellos son usuarios de la lengua de signos española (LSE):

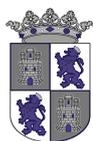
LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	N.º ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA		N.º ALUMNADO USUARIO LSE
		EP		
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	EP	1	0
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	ESO	4	2
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	EI	1	1
		EP	1	0
	IES Camino de Santiago	ESO	1	1
	CEIP Antonio Machado	EI	2	2
		EP	4	2
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	EP	1	0
	IES Fray Pedro de Urbina	ESO	1	0

En el caso del alumnado con discapacidad auditiva, los recursos materiales que se detallan en la siguiente tabla corresponden a emisoras FM:

EMISORAS FM- PROVINCIA DE BURGOS			
LOCALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	ETAPA	N.º DE EMISORAS
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Primaria	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Secundaria	1
Burgos	CEIP Antonio Machado	Infantil	2
	IES Camino de Santiago	Secundaria	2
Miranda de Ebro	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	1

Además de los centros preferentes, en la provincia de Burgos hay otros centros educativos que cuentan con emisoras FM al tener escolarizados alumnos con discapacidad auditiva:

Aranda de Duero	CEIP Fernán González	Primaria	1
Burgos	CEIP Solar del Cid	Primaria	2
Burgos	CEE Fray Pedro Ponce de León	TVA	1
Burgos	IES Comuneros de Castilla	Secundaria	1
Burgos	CEIP Juan de Vallejo	Infantil	1
Burgos	CEIP Padre Manjón	Primaria	1
Quintanar de la Sierra	CEIP Vera Cruz	Primaria	1
Miranda de Ebro	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	1



La dotación de personal de los centros tipificados como “preferentes” de discapacidad auditiva o sensorial, de la provincia de Burgos, durante el curso escolar 2024/2025, es la siguiente:

LOCALIDAD	CENTRO	DOCENTES Y PERSONAL LABORAL PARA ACNEEs						
		PT	AL	PT/AL	AL/PT	CLAS	ATE	ENFERMERO
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	3	1	1	1		1	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	2	1					
Burgos	CEIP Antonio Machado	1	1	1,5				
	CEIP Sierra de Atapuerca	1	1	1		1	1	
	IES Camino de Santiago	1	1			1		
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	1	1					
	IES Fray Pedro de Urbina	1		1				

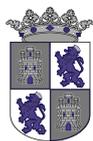
En estos datos, los recursos de atención a la diversidad asignados a cada centro son para dar respuesta educativa al conjunto de alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de audición y lenguaje escolarizados en cada centro.

Para un conocimiento más exhaustivo de los profesionales que de forma específica trabajan con el alumnado con discapacidad auditiva de estos centros o el número de horas que cada uno recibe de atención por parte de estos profesionales, habría que revisar los informes psicopedagógicos de cada uno de los alumnos.

En el siguiente cuadro se detallan los intérpretes de lengua de signos de que dispone cada uno de estos centros. Las horas de ILSE se asignan al centro en función de las necesidades y alumnado usuario de la LSE que hay en cada centro. En el caso de los CEIP no están asignadas por etapas educativas, sino de manera global al centro por lo que abarca tanto la etapa de educación infantil como la etapa de educación primaria. En los IES, las horas de ILSE están asignadas completamente a la etapa de Educación Secundaria.

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE HORAS	N.º ILSE
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Infantil Primaria	12	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Secundaria	18	
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	Infantil Primaria	12	1
	IES Camino de Santiago	Secundaria	24	1
	CEIP Antonio Machado	Infantil Primaria	54*	2*
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	Infantil Primaria	0	0
	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	0	0

*En el informe psicopedagógico de los alumnos en EI en este centro, se especifica que es necesario potenciar el lenguaje oral y que usan los signos como apoyo a la comunicación oral.



Por otra parte, aunque no sean centros tipificados como preferentes, también existe ILSE en los siguientes centros:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE HORAS	N.º ILSE
Burgos	CEE Pedro Ponce de León	Transición a la Vida Adulta	24	1
Burgos	CIFP Juan de Colonia	FPB	24	1
Burgos	IES Diego Marín Aguilera	FPB	24	1

En el curso 2023/2024 los intérpretes de lengua de signos de que disponía cada uno de estos centros se detallan a continuación:

LOCALIDAD	CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	N.º DE HORAS	N.º ILSE
Aranda de Duero	CEIP Santa Catalina	Infantil/Primaria	6	1
	IES Cardenal Sandoval y Rojas	Secundaria	24	
Burgos	CEIP Sierra de Atapuerca	Infantil/Primaria	6	1
	IES Camino de Santiago	Secundaria	42	2
	CEIP Antonio Machado	Infantil/Primaria	48	2
Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España	Infantil/Primaria	0	0
	IES Fray Pedro de Urbina	Secundaria	0	0

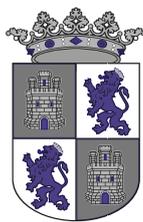
En el curso 2023/2024 no se ha retirado el Servicio de ILSE a ningún alumno/a del que se haya recibido solicitud por parte de la Dirección Provincial de Educación.

Por último, tomando como referencia las quejas recibidas por los cauces reglamentarios, en el curso 2023-2024, se han recibido cuatro escritos en la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002743-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diferentes aspectos de la actividad de la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico implantada en el área de salud de Palencia a finales del año 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

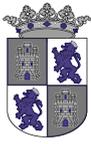
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102743, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes aspectos de la actividad de la unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico implantada en el área de salud de Palencia a finales del año 2023.

Actualmente la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico en Atención Primaria de Palencia atiende a pacientes de todas las zonas básicas de salud urbanas (Centros de salud de La Puebla, Jardinillos, Eras del Bosque y Pintor Oliva), a las que se ha ido extendiendo progresivamente, y de la zona de Villamuriel de Cerrato, realizando un tratamiento complejo y de larga duración del dolor crónico.

Desde que la Unidad inició su funcionamiento han sido tratados más de 150 pacientes y, según lo planificado, a finales de año serán más de 250 los pacientes tratados.

Se está realizando una extensión progresiva a las demás zonas básicas de salud de Palencia, que se realiza de forma programada, previa formación de los profesionales y pilotaje del proyecto. Los pacientes de esas zonas pueden ser derivados, a criterio de su médico de Atención Primaria, a las Unidades de Fisioterapia de Atención Primaria (UFAP) ubicadas en los Centros de Salud. Además, en cualquier momento, los profesionales sanitarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con el equipo de la Unidad de Afrontamiento Activo para el Dolor Crónico para recibir orientación en el abordaje del paciente con dolor crónico. De esta manera, todos los pacientes reciben el tratamiento adecuado a su dolencia.



Inicialmente se ubicó en el Centro de Salud de La Puebla, pero actualmente está ubicada en el Hospital San Telmo. Dispone de dos consultas y de un gimnasio con zona de almacén, además de todos los recursos materiales necesarios para desarrollar su actividad asistencial de forma adecuada. Para ello, entre otras actuaciones, se ha renovado el suelo del gimnasio con una inversión superior a los cinco mil setecientos setenta y ocho euros, con la colocación de un suelo especial para gimnasios que reúne los requisitos de seguridad para los pacientes atendidos. Asimismo, se han realizado otras intervenciones puntuales relacionadas con el mantenimiento del edificio.

Cuenta con dos profesionales fisioterapeutas en propiedad, desde enero de 2024, a los que se ha sumado un profesional fisioterapeuta interino, desde el 1 de octubre de 2024; aplicándose a todos ellos las condiciones previstas para el personal sanitario en el estatuto jurídico del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León y del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los ámbitos de la atención primaria y atención hospitalaria.

Los criterios de derivación a esta Unidad de Palencia son comunes a todas las Unidades de Afrontamiento Activo para el Dolor Crónico en Atención Primaria de la Comunidad, situadas en Valladolid, Palencia y Burgos, que se están extendiendo al resto de las áreas de salud. Estos criterios se han establecido teniendo en cuenta las guías de práctica clínica de mayor prestigio a nivel internacional y la actual evidencia científica, de conformidad con la documentación facilitada a los Sres. Procuradores que formulan la presente pregunta en la respuesta a la Petición de Documentación la PD/1101509.

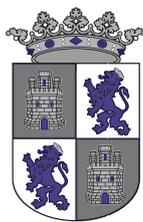
Antes del inicio de la actividad asistencial de la Unidad de Afrontamiento Activo para el Dolor de Palencia se formó a los profesionales sanitarios (fisioterapeutas, médicos y personal de enfermería) de los centros de salud correspondientes, para que conocieran los tipos de tratamientos que se realizan y los criterios de derivación.

Finalmente, cabe señalar que no consta en el Registro de Reclamaciones y Sugerencias de Castilla y León ninguna queja referente a esta unidad presentada en el marco del Decreto 40/2003 de 3 de abril, relativo a las Gulas de Información al Usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario, ni tampoco consta ningún escrito presentado por los pacientes en relación con la extensión de la Unidad al resto del Área de Salud de Palencia. Tampoco se han formulado peticiones al respecto por los profesionales que han sido debidamente informados sobre la previsión de extensión de la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico de Palencia.

Valladolid, a 22 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002744-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diferentes aspectos relativos al desmonte de Muñeca de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102744 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al desmonte de Muñeca de la Prña (Palencia).

La actuación *Restauración Ambiental de espacios mineros en los términos municipales de Guardo y Santibáñez de la Peña (Muñeca)* se incluyó en las peticiones presentadas conjuntamente por las Direcciones Generales de Energía y Minas y de Calidad y Sostenibilidad Ambiental a la convocatoria de ayudas realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, regulada en el *Real Decreto 341/2021, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón* (BOE 19 de mayo de 2021), no siendo seleccionada por el Ministerio como actuación subvencionable.

Con posterioridad, se valoró su incorporación entre las operaciones financiadas con el Fondo de Transición Justa 2021-2027, Subprioridad 5 Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible, gestionadas por esta

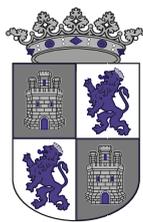


Consejería, concluyendo que dicha actuación no puede abordarse en tanto no sea posible tener la disponibilidad de los terrenos y la completa depuración de los expedientes mineros.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002745-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cómo ha empleado la Consejería de Educación la partida de 235.000 € comprometida para el equipamiento del CEIP Isabel de Basile, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

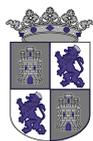
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102745, formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Noelia Frutos Rubio, D.^a Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez y D.^a Judith Villar Lacueva, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversión en equipamiento en el CEIP Isabel de Basilea.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102745, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, siempre que se inicia la construcción de un nuevo centro educativo, reserva una partida económica para la adquisición del equipamiento que sea necesario una vez que se termina. La cuantía de dicha partida es una estimación en función del número de unidades del centro, con un pequeño margen al alza para asegurar que cuando se ponga en funcionamiento el centro esté dotado de todo el equipamiento necesario.

En el caso del CEIP Isabel de Basilea, al ser un colegio que sustituía al existente CEIP Marceliano Santamaría, una vez finalizada la obra del nuevo centro, lo primero que se hizo es valorar el equipamiento existente para su aprovechamiento, pues la Consejería de Educación busca la racionalización del gasto público, con el fin de optimizar la inversión.



Una vez evaluado el equipamiento existente, desde la Dirección Provincial de Educación de Burgos se licitaron varios contratos para la adquisición de equipamiento nuevo, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Equipamiento comedor	17.141,43 €
Mobiliario cocina	17.203,78 €
Mobiliario aula informática	3.714,57 €
Equipamiento biblioteca	5.681,58 €
Mobiliario escolar	4.004,87 €

Por otra parte, los costes del equipamiento TIC han sido los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Coste equipamiento TIC	100.000 €
Coste instalación wifi EECC	4.000 €
Coste integración en dominio	1.500 €
Coste migración VoIP	1.500 €
Coste contrato comunicaciones	2.000 €
Coste SATIC	2.000 €

En el año 2022 se enviaron al centro, en gastos de funcionamiento, 15.000 € para la mudanza del equipamiento útil del antiguo edificio, y en los casos en que fuera necesario, para que se reparara el mobiliario deteriorado. Ese mismo año ya se habían enviado 7.806 € al centro para los gastos ordinarios.

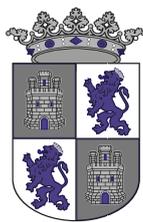
Además, en el presente año, se ha incrementado el presupuesto de gastos de funcionamiento de este centro en 6.000 € para poder reponer mobiliario.

Por tanto, el CEIP Isabel de Basilea se encuentra perfectamente equipado para realizar la actividad docente con total normalidad.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002746-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a tarjetas y consultas sanitarias en Cazorra (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102746, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a tarjetas y consultas sanitarias en Cazorra (Zamora).

En contestación a la pregunta planteada, se informa que el Consultorio Local del Municipio de Cazorra, pertenece a la Zona Básica de Salud Zamora Sur y, a fecha 1 de octubre de 2024, tiene adscritas 28 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI).

En dicho consultorio la atención presencial está garantizada a demanda de la población, manteniendo la frecuentación establecida tanto por la Orden de 15 de abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León, que mejoró la frecuentación establecida en al orden de 1986, como por la Ley 8/2024, de 16 de septiembre, por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León garantiza a toda la población TSI de Castilla y León, también a la del Municipio de Cazorra, la posibilidad de citación todos los días laborables, tanto con el profesional de medicina familiar y comunitaria como con el profesional de enfermería, puesto que, en el medio rural, además de poderse citar presencialmente en el consultorio de la localidad donde resida el paciente a demanda o atenderle en su domicilio, se pueden citar en el centro de salud y en otros consultorios de su zona donde se encuentren sus profesionales de referencia y también pueden solicitar cita no presencial, a su elección.

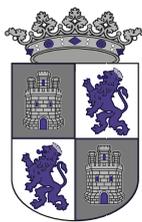


Además, atendiendo al envejecimiento de la población, también la Gerencia Regional de Salud ha reforzado las unidades administrativas de los centros de salud puesto que son el primer contacto con el paciente y ayudan en la información y resolución de los problemas del usuario, reforzando la asistencia telefónica personal para facilitar los trámites de citación a las personas mayores y ha establecido un sistema que permite que, desde el área administrativa del centro de salud, se contacte en menos de 24 horas directamente con el usuario para tramitar sus gestiones, evitando de esta manera esperas telefónicas y desplazamientos, garantizando una respuesta óptima e inmediata a todas las personas.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002747-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a prácticas en empresas, instituciones u organismos de los alumnos de Castilla y León que cursan estudios de ciclos formativos de FP en centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102747, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de las prácticas de los alumnos que cursaron estudios de ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102747, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación presta la mayor diligencia en todas las iniciativas parlamentarias que tienen por objeto la labor de control e impulso de la acción de gobierno, si bien no puede facilitar la información de la que no dispone.

El dato solicitado en la primera cuestión planteada no se puede proporcionar, pues no se dispone del mismo. Debe tenerse en cuenta que la organización de la formación en empresa u organismo equiparado es competencia de los centros educativos. Son ellos los que localizan las empresas para desarrollar la formación y deciden qué alumnado va a cada una de ellas y son, por tanto, cada uno de los centros los que podrían proporcionar esta información.

No obstante, según lo establecido en el artículo 10, de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, que regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León:

"1. Con carácter general el módulo profesional de "FCT" se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo que desarrollen



su actividad en la Comunidad de Castilla y León, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.

2. Excepcionalmente se podrá realizar el módulo profesional de «FCT» en empresas o instituciones ubicadas en:

a) Localidades cercanas al centro educativo que pertenezcan a otra Comunidad Autónoma.

b) El entorno del domicilio del alumnado, lejos del centro educativo, siempre que se garantice el seguimiento tutorial.

3.– La realización del módulo profesional de «FCT» en empresas o instituciones que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León, ubicadas en localidad distinta a la del centro educativo, deberá contar con la autorización de la Dirección Provincial de Educación en la que radique el citado centro. En estos casos, si la empresa o institución se localiza en provincia distinta a la del centro educativo, también será necesario comunicar esta situación a la Dirección Provincial de Educación en la que se ubique la empresa o institución.

4.– La realización del módulo profesional de «FCT» en empresas o instituciones ubicadas en otras Comunidades Autónomas requerirá la autorización del titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente a la provincia en que se encuentre el centro”.

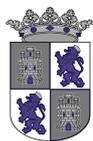
El artículo 20 de la citada Orden, establece que el Área de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación elaborará una memoria sobre el desarrollo del módulo profesional “FCT” en su provincia, a partir del análisis de los informes emitidos por cada centro educativo. En estas memorias se recogen datos sobre el número total de autorizaciones de las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad relativas a las excepciones previstas en el artículo 10, sobre los lugares de realización de las FCT.

En consecuencia, sólo se dispone de información sobre las prácticas que ha realizado el alumnado en localidades distintas a las de ubicación del centro educativo o situadas en otra provincia.

La citada memoria debe ser remitida a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial antes del 30 de julio de cada curso (Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional).

En la respuesta a iniciativa parlamentaria PE/1102517 se informó sobre los datos de las memorias finales del curso 2022/2023, que eran los disponibles en ese momento, siendo los siguientes:

	LEÓN	ZAMORA	SALAMANCA	AVILA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	PALENCIA	BURGOS
AUTORIZACIONES REALIZADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD	1007	193	551	509	510	114	1454	242	275
AUTORIZACIONES REALIZADAS FUERA DE LA COMUNIDAD	40	11	96	40	27	21	172	10	73



En la fecha actual, una vez recibidas las memorias del curso 2023/2024, los datos se detallan a continuación, habiendo disminuido el número respecto al curso anterior:

	LEÓN	ZAMORA	SALAMANCA	AVILA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	PALENCIA	BURGOS
AUTORIZACIONES DENTRO CCAA	649	212	546	463	488	80	1271	221	258
AUTORIZACIONES FUERA CCAA	52	4	80	42	20	22	107	27	59

En relación con estos datos, hay que tener en cuenta que en muchos centros ubicados en las capitales de provincia las prácticas se realizan en empresas instaladas en polígonos industriales de localidades limítrofes o muy próximas a estas ciudades. Esto implica la necesidad de gestionar autorizaciones para desplazamientos que, aunque relativamente cortos, son significativos conforme a la normativa vigente.

Las autorizaciones realizadas para que el alumnado realice su formación en empresas ubicadas en otras provincias quedan englobadas en las autorizaciones que llevan a cabo las Direcciones Provinciales de Educación y, por lo tanto, están incluidas en la primera fila de la tabla anterior. En este caso, la Dirección provincial de origen comunica la situación a la de destino, pero no se requiere autorización por parte de esta.

Cabe señalar que en muchas ocasiones las empresas están ubicadas en provincias diferentes, pero relativamente próximas al centro educativo de origen.

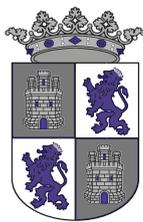
El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo consiste en un Programa Formativo individualizado para cada estudiante y elaborado teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Este módulo es obligatorio para todo el alumnado y necesario para obtener la titulación correspondiente. Por lo tanto, ningún estudiante se queda sin realizar prácticas de los ciclos que estudian.

Por último, el módulo de Formación en Centros de Trabajo es obligatorio y específico para cada ciclo formativo, de modo que ningún alumno o alumna puede realizar prácticas en ciclos formativos similares al que cursan. La normativa garantiza que todos los estudiantes realicen sus prácticas en el ámbito específico de su formación.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002748-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuáles son las actuaciones que se han de llevar a cabo en cada una de las viviendas de protección pública de promoción pública actualmente sin adjudicar por encontrarse pendientes de reparación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

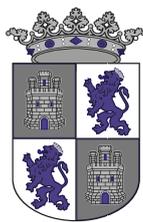
Contestación a la pregunta escrita número 1102748 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones que se han de llevar a cabo en viviendas de protección pública sin adjudicar por estar pendientes de reparar.

A esta fecha, de un total de 1.926 viviendas de protección pública de promoción pública en alquiler, 69 precisan obras de reparación, lo que supone un 3,58 % del total, de acuerdo con la siguiente distribución por provincias: 3 en Ávila, 8 en Burgos, 12 en León, 19 en Palencia, 16 en Salamanca, 1 en Segovia, 2 en Soria y 8 en Valladolid.

Las cuestiones concretas relativas a la reparación a efectuar en cada una de ellas, cuantificación, estado, empresa contratada y fecha de finalización, se conoce una vez se inicie el expediente de contratación, priorizándose el orden de actuación de reparación de las viviendas, para su posterior adjudicación mediante una actuación singular, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, a la existencia de demanda de viviendas en alquiler en los distintos municipios, así como al presupuesto de la actuación, el cual varía dependiendo del estado de cada vivienda, existiendo viviendas en las que solo es necesario, limpieza, pintura y algún arreglo puntual y otras que están vandalizadas, quemadas o en estado de semi ruina y en las que el presupuesto de la reparación no hace aconsejable la misma.

Valladolid, a 28 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002749-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a itinerarios personalizados de empleo y el personal técnico encargado de prestar a los demandantes de empleo los servicios de orientación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2749, Núm. registro de entrada 6487, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Alicia Palomo Sebastián, D^a. Consolación Pablos Labajo, D^a Noelia Frutos Rubio, D. Pedro González Reglero, D^a Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D^a Rosa Rubio Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

1. “¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la profesionalización y especialización requerida en el artículo 30 de la Ley de Empleo (28 de febrero de 2023) si se está contratando personal de la Bolsa de Gestión de la Junta, un cuerpo genérico que no asegura la cualificación técnica necesaria para proporcionar una atención adecuada a los demandantes de empleo?”
2. Según el RD 438/24, artículo 10, la cartera común de servicios obliga a prestar servicios personalizados a los demandantes de empleo. ¿Cómo se asegurará la prestación de estos servicios sin contar con personal técnico orientador debidamente capacitado, especialmente cuando entidades colaboradoras lo han hecho durante más de 20 años con ratios de 120 usuarios por orientador?”
3. ¿Piensa la Junta de Castilla y León incorporar orientadores con formación específica en orientación laboral para cumplir con los estándares de calidad definidos por el RD 438/24?”



4. ¿Qué actuaciones va a poner en práctica la Administración Autónoma de Castilla y León para asegurar la contratación (bolsa de gestión, externalización en entidades colaboradoras, etc.) de los más de 200 orientadores/as que se necesitan para atender a los casi 30.000 desempleados perceptores de subsidio de Castilla y León, que tienen el derecho de participar en un itinerario personalizado?
5. ¿Cuántos itinerarios personalizados de empleo están actualmente activos en las oficinas de empleo de Castilla y León, y qué recursos se están destinando para su seguimiento?
6. ¿Cuántos itinerarios se han abierto desde marzo del 2023 que se suprimió el programa PROA?
7. Durante el tiempo en que se contrató personal de la Bolsa de Gestión para realizar funciones de orientación laboral, ¿cuántos itinerarios de empleo se abrieron, cuántas horas efectivas de atención se ofrecieron y qué porcentaje de inserciones laborales resultaron de estos itinerarios?
8. ¿Se han realizado por parte de la Junta de Castilla y León encuestas de satisfacción a los desempleados atendidos por el personal contratado de la Bolsa de Gestión? De ser así, ¿pueden proporcionar los datos de estas encuestas, así como los datos de las encuestas de satisfacción del programa PROA desglosados por entidad y año?
9. ¿Con qué número de personas cuentan en estos momentos las oficinas de empleo y con qué cualificación para desarrollar los programas de orientación e inserción? Desglose por cada oficina y provincia”.

En relación con la pregunta escrita anteriormente referenciada, desde esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo y desde los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma, se informa:

Primera cuestión:

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León (EcyL), apuesta por la formación como medida para mejorar la cualificación profesional de sus empleados públicos. En el sentido se establece en la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2025-2028, sobre la que las CCAA y el SEPE están trabajando en estos momentos.

El borrador presentado de la Estrategia establece, dentro de los objetivos estratégicos, dirigidos tanto a los Servicios Públicos de Empleo como a las entidades colaboradoras (Red de Agentes de Empleo), el objetivo estratégico 5: Incrementar las capacidades de los Servicios Públicos de Empleo. Para ello, establece como objetivo operativo: Dotar al SNE de los recursos humanos adecuados para una prestación eficaz y eficiente de los servicios, fomentando su especialización y profesionalización. En este marco de colaboración, el EcyL se encuentra trabajando a través de los diferentes grupos de trabajo, con representantes de diferentes CCAA, en una serie de propuestas para su inclusión en lo que será el nuevo documento.



Igualmente, cabe destacar eventos como las II Jornadas Técnicas de Orientación Profesional para el Empleo y el Emprendimiento, organizadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (EcyL), a través del Centro de Orientación y Emprendimiento (Coecyl), celebradas los días 5 y 6 de noviembre en Salamanca, dirigidas fundamentalmente al personal técnico que presta sus servicios en las 54 oficinas de empleo dependientes del EcyL, donde especialistas de todo el país han compartido experiencias y buenas prácticas para abordar de forma efectiva la orientación laboral en un mercado de trabajo condicionado por los cambios tecnológicos y sociales. Cuestiones como las nuevas fórmulas de reclutamiento, los cambios en materia de gestión de recursos humanos, y las últimas tendencias en la intermediación laboral por parte de gestores de aplicaciones y redes sociales especializadas en el empleo, han sido alguno de los temas abordados en este foro, las cuales, sin duda, incidirán en una mejora de su formación.

Finalmente, debemos señalar que estamos colaborando con Función Pública con objeto de profesionalizar y dar estabilidad al personal dedicado a la orientación laboral.

Segunda cuestión:

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León realiza una orientación personalizada en función de las necesidades de los demandantes de empleo.

Tercera y cuarta cuestión:

Con objeto de asegurar la prestación de servicios para cumplir los derechos a los que pueden acceder los ciudadanos incluidos en la Cartera Común del Sistema Nacional de Empleo, el EcyL cuenta en estos momentos con 840 empleados, distribuidos en 9 Gerencias Provinciales, 54 Oficinas de Empleo y 8 centros de formación propios. Casi el 40 % de esos 840 empleados lo hacen en las oficinas de empleo de Castilla y León.

Desde el año 2009 el Servicio Público de Empleo de Castilla y León cuenta con personal laboral dedicado a realizar funciones de orientación en las oficinas de empleo (34 puestos de trabajo). Además, complementariamente a este personal otras 54 personas, ubicadas en los diferentes servicios gestores destinados en las oficinas de empleo, realizan funciones de orientación como entrevistador ocupacional.

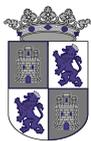
Como ya se ha reiterado en anteriores cuestiones relativas a este mismo asunto, durante el año 2023, y a lo largo del año 2024, se ha procedido a la contratación de 177 personas en el Servicio Público de Empleo de CyL, de las cuales 81 han ejercido funciones de orientación. En estos momentos, el Servicio Público de Empleo está gestionando la contratación de nuevo personal para su incorporación a las oficinas de empleo. Una vez incorporados recibirán formación específica en materia de orientación por los técnicos especializados que desarrollan su trabajo en el EcyL.

Quinta cuestión:

Entendiendo por Itinerarios activos los que están iniciados pero no finalizados, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene actualmente 13.350 itinerarios.

Sexta cuestión:

Los itinerarios que se han iniciado desde marzo de 2023 hasta este momento son 10.291, aunque como hemos dicho hay 13.350 itinerarios activos.



Séptima cuestión:

Durante el tiempo en que se ha incorporado personal a través de la bolsa de gestión para realizar funciones en materia de orientación laboral, y tomando como periodo de actividad de septiembre de 2023 a septiembre de 2024, ya que el personal se ha ido incorporando progresivamente, el número de itinerarios que se abrieron fue de 4.521 y estos itinerarios incluyeron “servicios” a demandantes por un total de 21.934 horas.

En cuanto a la inserción laboral, de un total de 4.421 de personas atendidas en el período de referencia mencionado, 2.276 tuvieron una colocación posterior a su participación en el itinerario, ya fuera por cuenta ajena o por cuenta propia, lo que arroja un volumen de inserción de un 51 %.

Octava cuestión:

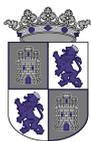
No se han realizado encuestas de satisfacción específicas para las personas atendidas por el personal contratado a través de la Bolsa de empleo. Tampoco se han realizado para las personas que han sido atendidas por personal propio, ya que estamos inmersos en un proceso de automatización en el envío de encuestas con objeto de tener una muestra más amplia y libre de sesgos.

Novena cuestión:

El personal de las oficinas de empleo, distribuido por oficina y provincia, dedicado a funciones de orientación es el siguiente: (34 orientadores y), que ejercen esta función desde el año 2009.

El personal de las oficinas de empleo, distribuido por oficina y provincia, es el siguiente:

Ubicación	ENTREVISTADOR OCUPACIONAL	ORIENTADOR	Total general
05 ÁVILA	6	1	7
O.E. ARENAS DE SAN PEDRO	1		1
O.E. AREVALO	1		1
O.E. AVILA-CAPITAL	1	1	2
O.E. EL TIEMBLO	1		1
O.E. PIEDRAHITA	2		2
09 BURGOS	5	5	10
O.E. ARANDA DE DUERO		1	1
O.E. BURGOS-CALZADAS	1	2	3
O.E. BURGOS-CAPISCOL		1	1
O.E. BURGOS-INFANTAS		1	1
O.E. MIRANDA DE EBRO	3		3
O.E. VILLARCAYO	1		1
24 LEÓN	12	8	20
O.E. ASTORGA	1	1	2
O.E. BEMIBRE		1	1
O.E. FABERO		1	1
O.E. LA BAÑEZA	2	1	3
O.E. LEON - CENTRO	3	1	4
O.E. LEON II - SERNA	2	1	3
O.E. PONFERRADA	2	1	3
O.E. VALENCIA DE DON JUAN	2	1	3

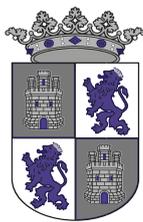


Ubicación	ENTREVISTADOR OCUPACIONAL	ORIENTADOR	Total general
34 PALENCIA	4	3	7
O.E. AGUILAR DE CAMPOO		1	1
O.E. CARRION DE LOS CONDES		1	1
O.E. GUARDO	1		1
O.E. PALENCIA-CAPITAL	3		3
O.E. VENTA DE BAÑOS		1	1
37 SALAMANCA	8	4	12
O.E. BEJAR	2	1	3
O.E. CIUDAD RODRIGO	1		1
O.E. GUIJUELO	1	1	2
O.E. SALAMANCA-SAN JOSE	2		2
O.E. SALAMANCA-SAN QUINTIN		1	1
O.E. VITIGUDINO	2	1	3
40 SEGOVIA	1	2	3
O.E. CUELLAR		1	1
O.E. SEGOVIA	1	1	2
42 SORIA	5	1	6
O.E. ALMAZAN	1		1
O.E. BURGO DE OSMA	1		1
O.E. SORIA	3	1	4
47 VALLADOLID	8	6	14
O.E. ISCAR	1	1	2
O.E. MEDINA DE RIOSECO	2		2
O.E. MEDINA DEL CAMPO	1	1	2
O.E. TORDESILLAS	1		1
O.E. VALLADOLID-PONIENTE		1	1
O.E. VALLADOLID-SAN PABLO		1	1
O.E. VALLADOLID-VILLABAÑEZ		1	1
O.E. VALLADOLID-ZORRILLA		1	1
O.E. VILLALON DE CAMPOS	3		3
49 ZAMORA	5	4	9
O. E. TORO		1	1
O.E. BENAVENTE		1	1
O.E. PUEBLA DE SANABRIA	3		3
O.E. ZAMORA	2	2	4
Total general	54	34	88

Valladolid, a 28 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002750-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos en el protocolo de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer en el proyecto "Espacios sin humo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

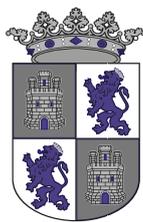
Contestación a la pregunta escrita número 1102750 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D^a Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos en el protocolo de colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer en el proyecto "Espacios sin Humo".

En el marco del Protocolo general de actuación para colaborar en el desarrollo del proyecto "Espacios sin humo", la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio colaborará en la difusión de la campaña de prevención e información de la Asociación Española Contra el Cáncer, promoviendo las actuaciones necesarias para establecer zonas sin humos en las instalaciones que gestione en los Espacios Naturales de Castilla y León y otros equipamientos en la naturaleza y la AECC se compromete a facilitar recursos y herramientas destinados a señalar dichas instalaciones.

En cumplimiento de los compromisos asumidos, se han identificado, en base a niveles de afluencia, las posibles zonas sin humo en la Red de Espacios Naturales y equipamientos de uso público en las que, inicialmente y sin perjuicio, en su caso, de su ampliación posterior, se colocará la señalética pertinente para visibilizar la campaña de prevención de la AECC, un total de 340 ubicaciones entre las que se encuentran las 16 seleccionadas en la reserva natural Riberas de Castronuño-Vega del Duero para la colocación de la cartelería facilitada por la AECC coincidiendo con la suscripción del Protocolo.

Valladolid, a 21 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002751-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a subvenciones destinadas a las explotaciones de vacuno que hayan notificado casos de enfermedad hemorrágica epizoótica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102751 formulada por D. Miguel Hernández Alcojor, D^a Virginia Jiménez Campano y D^a. Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las subvenciones destinadas a las explotaciones de vacuno que hayan notificado casos de enfermedad hemorrágica epizoótica.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

- *¿Cuál es importe aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla y León para subvencionar explotaciones afectadas por la EHE en 2023?*

El importe aprobado para subvencionar explotaciones afectadas por la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica (EHE) en el año 2023 asciende a 14.976.250 euros.

- *¿Cuál es el importe aprobado hasta el momento por el Consejo de Gobierno de Castilla y León para subvencionar explotaciones afectadas por la EHE en el año 2024?*

El importe aprobado hasta la fecha actual para subvencionar explotaciones afectadas por la EHE en el año 2024 es de 1.940.250 euros.

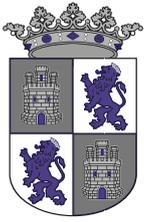
- *¿Cuál es el importe total recibido por la Junta de Castilla y León procedente del Gobierno de España para compensar a las explotaciones afectadas por la EHE de Castilla y León?*



El importe comprometido por el Gobierno de España, aún no recibido, es de 4.345.609,51 €.

Valladolid, a 30 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002752-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a falta de alineación del asfalto de la carretera autonómica SG-342 con el acceso a las calles del municipio de Narros de Cuéllar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

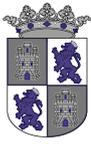
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2752, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la falta de alineamiento entre la carretera autonómica 5G-342 y las calles del municipio de Narros de Cuéllar (Segovia).

La pregunta escrita número **2572** hace referencia a:

- ***¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León sobre esta falta de alineamiento entre la carretera autonómica 5G-342 y las calles de la localidad de Narros de Cuéllar?***
- ***¿Considera adecuada la Junta de Castilla y León esta situación que pone en peligro a las personas con movilidad reducida y otros usuarios?***
- ***¿Tiene prevista alguna actuación la Junta de Castilla y León para acondicionar esta infraestructura viaria?***
- ***En caso afirmativo, ¿Cuándo la planea ejecutar? ¿Qué presupuesto empleará? ¿Qué tipo de actuación realizará?***

En contestación a la mencionada pregunta procede señalar que la situación de la falta de alineación (escalón de unos 4 cm) entre la calle hormigonada y la carretera asfaltada SG-342, en la travesía de Narros de Cuéllar, se debe al desprendimiento del remate entre el aglomerado y el hormigón de la acera, debido al paso del tráfico y del tiempo.

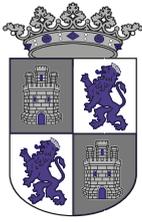


Se ha tenido conocimiento de la situación descrita por un escrito del alcalde del Ayuntamiento de Samboal (Segovia), habiéndose procedido con fecha 14 de octubre de 2024, a su subsanación, con el fin de reducir los riesgos. En concreto se procedió a la extensión de un tratamiento superficial en frío que permita una transición vertical entre la cota de la calle hormigonada y la de la carretera, eliminando, o al menos, suavizando el escalón existente. Esta actuación se ha realizado en el marco del contrato de conservación ordinaria por lo que no tiene presupuesto diferenciado.

A 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002753-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a estado de conservación del camino rural que une las localidades de Samboal y Fuente el Olmo de Íscar (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

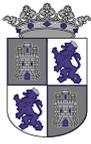
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102753 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D^a Nuria Rubio García, D^a Ana Sánchez Hernández, Da Inmaculada García Rioja y D. Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al estado de conservación del camino rural que une las localidades de Samboal y Fuente el Olmo de Íscar (Segovia).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada les informamos lo siguiente:

Con fecha de 1 de noviembre de 1996, se aprobó el proyecto de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAMBOAL A FUENTE EL OLMO DE ISCAR (SEGOVIA)", por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con un presupuesto de ejecución material que superó los 240.000 €, en su momento más de 40 millones de pesetas. La obra se ejecutó entre el mes de octubre de 1998 y enero de 1999, notificando a los Ayuntamientos de Fuente el Olmo de Iscar, Fresneda y Samboal, todos en la provincia de Segovia, el Acuerdo de entrega de la obras, en fecha de 24 de febrero de 1999, sin tener constancia de alegaciones o recurso de ningún tipo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía

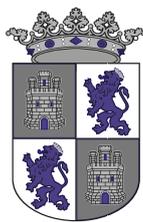


sean de la competencia de la Entidad local. Por lo que la vía objeto de la pregunta escrita es un bien de uso público local cuya conservación debe ser desempeñada por las entidades locales titulares del mismo.

Con independencia de lo anterior, el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, no ha recibido solicitud alguna para acondicionar la vía referida y esta Consejería no prevé, en sus presupuestos, acción alguna para tal fin.

Valladolid, a 30 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002754-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a estado en que se encuentra la ejecución del proyecto piloto de innovación con robots sociales para la implantación del Sistema de Atención a la Dependencia 5.0 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2754, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D^a Leila Vanessa Gracia Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León sobre robots sociales.

Se han adquirido 26 robots Temi y 2 copito. La empresa adjudicataria ha sido Alisys.

El proyecto está en desarrollo, cumpliendo con el objetivo previsto. La ejecución presupuestaria se realizará en el año 2025.

Los robots sociales implantados actualmente en residencias para personas mayores dependientes de la Junta de Castilla y León son modelo Temi y Copito. Inicialmente se han instalado en la residencia Puente de Hierro en Palencia y en la residencia Los Royales en Soria, aunque se ampliarán próximamente en más centros residenciales.

También se están utilizando, ya implantados o en ejecución, robots en domicilios particulares de personas que están participando en el programa de "A gusto en casa".

Además, otros robots se encuentran realizando pruebas de desarrollo y para situación de reposición rápida.

En cuanto a los sistemas computacionales y/o tecnológicos que forman este proyecto piloto, la Gerencia de Servicios Sociales está actualmente en fase de testeo, analizando

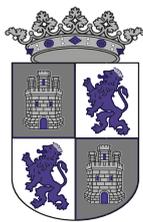


distintas tecnologías, dispositivos y soluciones disponibles en el mercado, y desarrollando su usabilidad y adaptaciones necesarias, para su integración.

Valladolid, a 27 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002755-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte una valoración para el inicio de los trabajos previos para que el yacimiento y sitio de Numancia sea candidato a formar parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

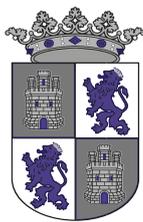
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102755, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte una valoración para el inicio de los trabajos previos para que el yacimiento y sitio de Numancia sea candidato a formar parte del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que durante la celebración de la octogésima octava reunión del Consejo del Patrimonio Histórico Español, celebrada los días 20 y 21 de abril de 2021 de manera telemática, se tomó de manera unánime la decisión de suspender durante un periodo de cinco años la presentación de nuevas candidaturas de Patrimonio Mundial ante la UNESCO, a excepción de las de patrimonio inmaterial.

A 25 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002756-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el estudio de viabilidad para una exposición temporal en su ubicación original de las pinturas originales de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

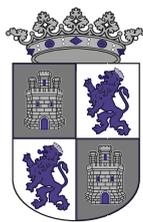
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102756, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a si ha realizado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el estudio de viabilidad para una exposición temporal en su ubicación original de las pinturas originales de la ermita de San Baudelio de Casillas de Berlanga (Soria).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se dirigieron cartas al Museo Metropolitano de Nueva York, Museo de Arte de Indianápolis, Museo de Cincinnati, Museo de Bellas Artes de Boston y Museo Nacional del Prado, comunicando la Resolución aprobada en las Cortes de Castilla y León y la disposición de este centro directivo para la firma de un convenio de cara a programar un préstamo de los restos de las pinturas murales que en la actualidad están en esos museos. La contestación de todos ellos ha sido negativa, dada la fragilidad de las pinturas.

A 25 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002757-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para evitar el cambio de domicilio social de la empresa RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S. A., y las repercusiones económicas y financieras de dicho cambio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

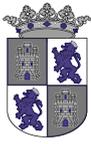
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102757, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la empresa Renault España Comercial S.A.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la decisión corporativa de Renault sobre el cambio de domicilio fiscal de su filial comercial es una estrategia del grupo empresarial.

Por otra parte, cabe destacar que ese grupo empresarial está desarrollando su plan industrial y cumpliendo sus compromisos con la Junta de Castilla y León en relación tanto a la inversión, como a la actividad y el empleo.

Para responder a la pregunta relativa *al impacto en la financiación de la Comunidad Autónoma como consecuencia del cambio de domicilio social de la empresa RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA, en especial en lo relativo a la recaudación por el IVA, el IRPF o el ITP y AJD*, es necesario tener en cuenta el comunicado realizado por la propia empresa en el que aclara que el centro de operaciones de su filial Renault España Comercial SA (RECSA) siempre ha estado en Madrid, siendo allí donde desarrollan su actividad laboral sus empleados que nunca han estado en Valladolid, obedeciendo el cambio de domicilio únicamente a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente al lugar donde realmente se viene realizando la actividad.

En atención a lo indicado y teniendo en cuenta la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de



régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009 en adelante), la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y la nota metodológica publicada por el INE sobre el cálculo del "indicador de consumo para la distribución territorial del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se puede concluir que el impacto del cambio del domicilio social de RECSA sobre la financiación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es nulo o neutro, en base a las siguientes consideraciones:

- IRPF: el rendimiento cedido a la comunidad se corresponde con la cuota autonómica de los residentes en su territorio. Dado que, según las declaraciones de la propia empresa, los trabajadores ya residían en otra comunidad, el impacto sobre el rendimiento cedido a Castilla y León del IRPF es nulo.
- ITPyAJD: en la modalidad de TPO y AJD con carácter general el rendimiento corresponde a la comunidad en la que esté situado el bien inmueble, en que radique el registro en que se deba inscribir el bien o acto o, tratándose de bienes muebles, en la que tenga su domicilio el adquirente. Por lo que el impacto del traslado sobre la recaudación de la comunidad sería nulo.

Por lo que se refiere a la modalidad de operaciones societarias el traslado de la sede social no es una operación sujeta, por lo que su impacto sobre la recaudación también sería nulo.

- IVA: de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2009 se encuentra cedido el 50 % de la recaudación líquida total del IVA de todas las comunidades autónomas, que se distribuye entre cada una de las comunidades autónomas atendiendo al consumo producido en su territorio.

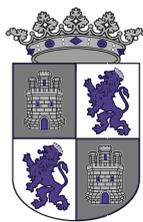
El consumo producido en cada comunidad autónoma se determina en base al índice de consumo territorial certificado por el INE que, de acuerdo con la nota metodológica sobre su cálculo, se determina atendiendo a las siguientes variables:

- Gasto en consumo final de los hogares.
- Consumos y formación bruta de capital de las AAPP.
- Consumos y formación bruta de capital de ramas exentas de IVA (entre las que no se encuentra la actividad de Renault España Comercial SA (RECSA).
- Formación bruta de capital en viviendas.

Valladolid, a 21 de noviembre de 2024

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002758-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a varios aspectos relacionados con la situación de la escuela infantil de El Espinar tras la denegación de la subvención para su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102758, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la escuela infantil de El Espinar, Segovia.

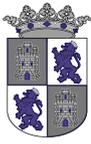
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102758, se manifiesta lo siguiente:

El expediente completo referido a la Escuela de Educación Infantil de “El Espinar” sita en la Parcela E2 Sector 1.8-a “MARIGARCÍA” ha sido remitido en respuesta a la iniciativa parlamentaria PD/1101518. En estos documentos se constata que se cumple toda la normativa de accesibilidad y evacuación.

Por otra parte, se ha suscrito el convenio interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Espinar, tal y como exige la normativa, inscribiéndose en el Registro de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con el 02024/3/451.

En relación con la subvención que se está recibiendo para dicha escuela, el Ayuntamiento de El Espinar es beneficiario de una subvención concedida por Orden de la Consejera de Educación a los titulares de centros adheridos a la oferta gratuita para unidades del primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2024-2025. El centro consta de 5 unidades, por lo que en la anualidad 2024 le corresponden 71.774,50 € y en la anualidad 2025 143.570,65 €.

La subvención financia los gastos de escolarización del alumnado, por el importe máximo indicado, que se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

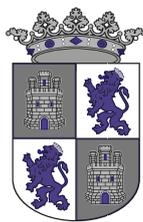


La ORDEN EDU/1512/2023, de 29 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil o de centros que prestan servicios especializados en la atención a menores de 3 años, que deseen adherirse a la oferta gratuita de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2024-2025, comuniquen las unidades escolares ofertadas y su conformidad con la autorización de funcionamiento para atender a la demanda variable de puestos escolares, establece los plazos para que las entidades locales y otras corporaciones públicas, que deseen adherirse a la oferta gratuita en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2024-2025, comuniquen las unidades escolares ofertadas. En consecuencia, se permite que participen en el proceso de gratuidad escuelas infantiles y centros que estén prestando servicios especializados a menores de 3 años, que aún no cuenten con autorización para impartir las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil, pero que hubieran presentado solicitud de autorización antes de diciembre de 2023.

Valladolid, a 19 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002759-02 y PE/002760-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

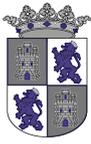
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002759	Cuál es el montante total y desglose por año de recaudación de las cantidades que la Junta de Castilla y León tiene que devolver por las sentencias recaídas en relación a diferentes impuestos que gravan la venta de hidrocarburos.
002760	Cuál es el desglose anual de las cantidades recaudadas por la Junta de Castilla y León a través de diferentes impuestos que gravan la venta de hidrocarburos.

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, P.E./1102759 y PE/1102760, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a devolución de cantidades del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos y por el tipo impositivo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos en la Comunidad de Castilla y León.

En relación con las preguntas escritas indicadas, en el ámbito de competencias de esta Consejería, se informa de lo siguiente:

1.- Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos: este tributo fue derogado por la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 con efectos desde el 1 de enero de 2013.



La disposición final tercera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que modifica la Disposición transitoria séptima de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, establece que *“corresponderán al Estado las devoluciones de ingresos del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos correspondientes al territorio común, que se deriven de la ejecución de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, asunto C-82/12, de 27 de febrero de 2014, con independencia del momento en que haya tenido lugar la devolución”*.

2.- Impuesto sobre Hidrocarburos: El impacto de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, asunto C-743/22, de 30 de mayo de 2024, en el ámbito de Castilla y León se encuentra limitado por los siguientes factores:

- Por la vigencia limitada que tuvo el tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en Castilla y León, ya que fue derogado con efectos desde el 01/01/2016 por la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, 3 años antes de su supresión con carácter general para todas las CCAA.
- Por la Sentencia 1.502/2024 del Tribunal Supremo, de 25 de septiembre de 2024, que *“declara como doctrina jurisprudencial que el consumidor final no está legitimado ... para solicitar la devolución como ingreso tributario indebido de las cantidades que hubiere soportado en adquisiciones de productos gravados con el tipo autonómico establecido en el artículo 50 ter.1 de la ley de Impuestos Especiales”*.
- Por la posible asunción de las devoluciones por el Estado, al igual que sucedió con las devoluciones del Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, al estar motivada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea por una regulación de carácter estatal.

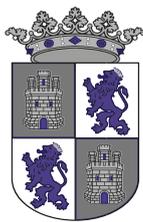
Según se ha transmitido a la Junta de Castilla y León por el Ministerio de Hacienda en la reunión del Consejo Superior para la dirección y coordinación de la gestión tributaria celebrada el pasado 16 de octubre, la gestión de las devoluciones derivadas de esta sentencia se va a realizar por la AEAT por lo que sería necesario dirigirse a este organismo para obtener información sobre el importe de las devoluciones que se realicen.

Por lo que se refiere a los datos de recaudación anuales de estos impuestos, informar que estos datos se publican anualmente por el Ministerio de Hacienda siendo públicos y libremente accesibles para cualquier persona interesada.

Valladolid, a 18 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002762-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si existe algún convenio entre el Ministerio de Igualdad y la Junta de Castilla y León que establezca las condiciones para la distribución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en la Comunidad, así como sobre la distribución de dichos fondos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2762, formulada por D^a Soraya Blázquez Domínguez, D. Miguel Hernández Alcojor y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

No existe ningún convenio suscrito entre el Ministerio de Igualdad y la Junta de Castilla y León que establezca las condiciones para la distribución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Las condiciones de distribución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se realizan a través de la Conferencia Sectorial de igualdad.

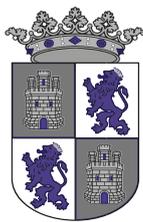
Los criterios de distribución se han mantenido uniformes desde la creación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La distribución de otras Administraciones, se desconocen por parte de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002763-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a varios aspectos relacionados con la puesta en ejecución de la Estrategia para el Desarrollo de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102763, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. Inmaculada García Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Estrategia de Desarrollo para Zamora.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que el Protocolo General de Actuación entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y Caja Rural, para la puesta en marcha de un plan de impulso a la actividad económica de Zamora capital y su área de influencia, se firmó el día 20 de octubre de 2023.

A partir de la firma del Protocolo se empezaron a implementar las medidas comprometidas y a esta fecha todas están en ejecución:

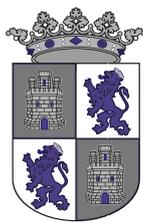
- Desarrollo industrial Zamora Norte, en el término municipal de Monfarracinos (Zamora), con una inversión de 17.000.000 euros.
- Hub de Innovación Tecnológica de la Aldehuela, con una inversión de 1.250.000 euros.
- Instrumento Financiero, con 40.000.000 euros puestos a disposición de las empresas de los que la Junta de Castilla y León aporta 10.000.000 euros.

La Junta de Castilla y León destinará 28 millones de euros de recursos propios para el desarrollo de las medidas previstas en el protocolo y se movilizarán recursos por importe superior a los 58 millones de euros.

Valladolid, a 18 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernandez Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002764-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de ayudas realizadas directamente por la Junta de Castilla y León a proyectos de investigación paleontológica no antrópica desde 2019 a 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102764, formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de ayudas realizadas directamente por la Junta de Castilla y León a proyectos de investigación paleontológica no antrópica desde 2019 a 2024”.

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1102764

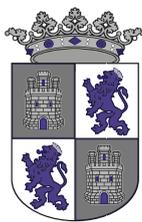
Sin perjuicio de la labor de preservación de los valores paleontológicos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el ámbito de sus competencias, no tramita ayudas destinadas a apoyar proyectos de investigación paleontológica.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P. E./1102764

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no consta la concesión de subvenciones o la realización de contratos por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con lugares paleontológicos anteriores al Cuaternario.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002772-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a situación en que se encuentra la cobertura de plazas de personal de todas las categorías en el Hospital de Salamanca, CAUSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102772, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación en que se encuentra la cobertura de plazas de personal de todas las categorías en el Hospital de Salamanca (CAUSA).

La plantilla orgánica actualizada de los Complejos y Hospitales públicos de Castilla y León y la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario, se encuentran publicadas en los siguientes enlaces:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/informacion-interes/personal-funcionario-relaciones-puestos.html>

Los datos de personal, por categorías, en el Hospital de Salamanca, se remiten como Anexo según información consolidada a año cerrado.

Villadolid, a 26 de noviembre de 2024.

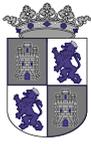
EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

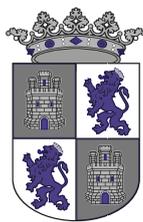


ANEXO PE/1102772

GAE DE SALAMANCA CATEGORIAS PROFESIONALES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS Y LABORALES PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMINISTRATIVO	14		24	9
ALBAÑILES (A EXTINGUIR)	1		1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	159	2	63	33
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)	6			
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)	1			
CELADORES	231	2	130	93
COCINEROS (A EXTINGUIR)	4		4	1
CONDUCTORES	2		1	
COORDINADOR TCAE	1			
DIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP.	1			
DIRECTOR MEDICO AS. ESP.	1			
DTOR.TECNICO DE ENFERMERIA				
ELECTRICISTAS(A EXTINGUIR)	2			
ENFERMERO/A	566	33	455	215
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DEL T.	1		1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA MATRONA	13		16	3
ENFERMERO/A ESPECIALISTA PEDIATRIA			1	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA SALUD MENTAL	2		9	
ENFERMERO/A- SALUD MENTAL	9			1
ENFERMERO/A-ATENCIÓN GERIATRICA			2	1
ENFERMERO/A/ENFESP. ENF. PEDIATRICA			3	
ENFERMERO - GERIATRIA			2	
FISIOTERAPEUTAS	24		1	3
FONTANEROS(A EXTINGUIR)	1		2	
GESTION ADMINISTRATIVA	8		4	1
GESTION INFORMATICA			1	
GÓBERNANTAS(A EXTINGUIR)	3			
INGENIEROS TECNICOS	3		1	2
JARDINEROS(A EXTINGUIR)			1	
JEFE DE SECCIÓN	1			1
LAVANDERAS(A EXTINGUIR)		1		
LICENCIADO ESPECIALISTA	597	8	90	39
LIMPIADORAS(A EXTINGUIR)				
LOGOPEDAS	1		4	
MECANICOS(A EXTINGUIR)	3			
MEDICO ADMISIÓN Y D. CLÍNICA	3			
MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS	31		10	8
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		2		
ALBAÑIL-PINTOR			2	
CALEFACTOR-FONTANERO			12	
CARPINTERO			2	
ELECTROMECHANICO	3		23	1
OPERARIO DE OFICIOS	8	1	6	3
OPERARIO DE SERVICIOS	47	1	76	33
PELUQUEROS(A EXTINGUIR)	1			
PEONES(A EXTINGUIR)	5			1
PERSONAL TECNICO - TITULADOS SUPERIORES			1	
PINCHES(A EXTINGUIR)	18	1		11
PINTORES (A EXTINGUIR)			2	
PLANCHADORAS(A EXTINGUIR)	1			
SUBTOR. ENFERMERIA AS. ESP.	4			
SUBTOR. GESTION SS. GG. AS. ESP.	1			
SUBTOR. MEDICO AS. ESP.	3			
SUPERVISORES/AS DE UNIDAD				1
T. SUPERIOR EN DELINEACIÓN			1	
T.C.AUXILIARES DE ENFERMERIA	325	20	450	191
T.E. EN RESTAURACION	1		1	
T.E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1		1	
T.EN ALOJAMIENTO	1		3	
TECNICO EN FARMACIA	1		5	2
TECNICO EN FARMACIA / T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8		5	1
T.ESPECIALISTA DE INFORMATICA			9	
T.S. ANATOMIA PATOLOGICA	6		12	5
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA			3	
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	68	1	12	14
T.S. RADIOTERAPIA	17		6	9
T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	47	4	27	12
T.S.NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			2	
TELEFONISTAS	3	2	4	1
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	1		3	
TIT.MEDIO DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABOR.	2			
TITULADO SUPERIOR EN ADMON.SANITARIA	2		1	1
TITULADO SUPERIOR DE COMUNICACIÓN			1	
TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA			1	
TITULADO SUPERIOR JURIDICO			1	
TRABAJADOR SOCIAL	3	3	3	1



GAE SALAMANCA LICENCIADOS ESPECIALISTAS Y TITULADOS SUPERIORES	ESTATUTARIOS PROPIETARIOS	FUNCIONARIOS PROPIETARIOS	VACANTES CUBIERTAS POR INTERINOS	SUSTITUCIONES POR VARIOS MOTIVOS
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINI	3			
ALERGOLOGIA	7	1		
ANATOMIA PATOLOGICA	12		2	1
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	54	3	4	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	5		3	
ANALISIS CLINICOS y BIOQUIMICA CLINICA	8		1	1
APARATO DIGESTIVO	15		5	1
BIOQUIMICA CLINICA	4		2	1
CARDIOLOGIA	23		4	2
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	4		1	
CIRUGIA GRAL. Y DE APARATO DIG	28		1	1
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	4		1	
CIRUGIA ORT. Y TRAUMATOLOGIA	34		1	
CIRUGIA PEDIATRICA	3		1	1
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	7		1	1
CIRUGIA TORACICA	2		3	
DERMATOLOGIA MEDICOQUIR. Y VEN	9		1	1
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	9		2	1
FARMACIA HOSPITALARIA	12		6	1
GERIATRIA	2			
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	25		3	
INMUNOLOGIA				1
MEDICINA DEL TRABAJO	3			1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNIT.			4	
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7			
MEDICINA INTENSIVA	18		1	
MEDICINA INTERNA	34			2
MEDICINA NUCLEAR	6		1	2
MEDICINA PREV. Y SALUD PUBLICA	3		1	1
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	8			1
NEFROLOGIA	9		3	1
NEUMOLOGIA	12		3	
NEUROCIROLOGIA	5		4	1
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	3		1	
NEUROLOGIA	12		3	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	27		2	3
OPTALMOLOGIA	19	1	3	1
ONCOLOGIA MEDICA	10		4	
CONSEJO GENETICO DEL CANCER	1			
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	6		1	
OTORRINOLARINGOLOGIA	19		1	
PEDIATRIA	34		4	
PSICOLOGO CLINICO	12	2	4	4
PSIQUIATRIA	22	1	3	5
PSIQUIATRIA del niño y adolescente	1		1	
RADIOLOGIA DIAGNOSTICO	34		3	2
RADIOFISICA HOSPITALARIA	9			2
REUMATOLOGIA	5			
URGENCIA HOSPITALARIA	31		10	8
UROLOGIA	11		1	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002773-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a noticias publicadas acerca de la reforma integral del centro de salud de Villoria (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

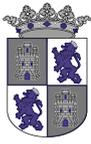
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102773, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a noticias publicadas acerca de la reforma integral del centro de salud de Villoria (Salamanca).

La titularidad del inmueble en que se ubica el Centro de Salud de Villoria (Salamanca) pertenece a la Junta de Castilla en virtud del DECRETO 138/1993, de 24 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad de Castilla y León, por el Ayuntamiento de Villoria, de un solar para la construcción de un Centro de Salud y se encuentra adscrito a la Gerencia Regional de Salud.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León corresponde a la Gerencia Regional de Salud la planificación, organización, dirección, coordinación, gestión, supervisión y control de los centros y servicios sanitarios y administrativos que tiene adscritos y que operen bajo su dependencia orgánica y/o funcional. Por tanto, es competencia exclusiva de la Gerencia Regional de Salud el mantenimiento, construcción y mejora de los inmuebles destinados a centros de salud sobre los que ostente la titularidad, le hayan sido adscritos o transferidos, para lo que podrá aprobar planes, directrices y criterios de gestión y actuación, y podrá organizar, dirigir y gestionar los recursos materiales y financieros que le estén asignados para el cumplimiento de los fines y funciones que tenga encomendadas.

Además, la Junta de Castilla y León, mediante ACUERDO 136/2021, de 16 de diciembre, aprobó el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2021-2025 priorizando las actuaciones a acometer en el campo de la sanidad, la educación y los servicios



sociales. En dicho Plan, la Gerencia Regional de Salud, en el ámbito de la Atención Primaria, se comprometió a acometer obras diversas de reparación y modernización en los centros existentes para garantizar su adecuado funcionamiento, mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética.

En virtud de todo ello, se han programado, planificado, tramitado expedientes y están en vías de ejecución, obras en el Centro de Salud de Villoria, que redundarán en un mayor confort y calidad en la atención a los pacientes y en el desempeño de los profesionales, facilitando la accesibilidad a un servicio esencial como es la sanidad en el ámbito rural.

Las obras previstas en el Centro de Salud de Villoria consisten en la sustitución de las carpinterías de los huecos de fachada por otras nuevas con mejores características técnicas. En los pasillos acristalados, para poder efectuar un control solar eficiente, se colocarán lamas de protección. Además, se instalará un sistema de climatización interior mediante bomba de calor, pudiendo disponer de este modo de aire frío para el verano y caliente en invierno. También se dotará al edificio de la implantación de una nueva red aire primario de renovación.

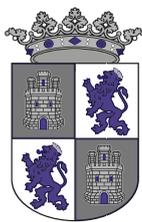
Estas intervenciones están encaminadas a proporcionar una mayor comodidad, un aumento de la calidad de aire interior y una mejora sustancial en la eficiencia energética del edificio, extremos que inciden en un mayor confort para profesionales y usuarios del centro sanitario. Ambas intervenciones se incluyen en la partida presupuestaria 05.22.312A01.63100.5, y tienen previsto su inicio en febrero de 2025.

Para definir dichas actuaciones se ha encargado la redacción de sendas memorias: una memoria técnica para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización en el centro de salud y una memoria -técnica para la mejora de la envolvente en el centro de salud.

Valladolid, a 26 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002774-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102774 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a relativa a la autorización concedida por la Junta de Castilla y León a la D. O. Rueda para emplear la uva bruñal.

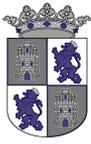
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1.- *¿Por qué ha autorizado la Junta el empleo de la uva bruñal en la DO Rueda, teniendo en cuenta que es un tipo de uva que nunca se ha empleado en esa zona, y que podría perjudicar al mercado de los vinos de la DO Arribes, donde sí es autóctona esta uva?*

La autorización del empleo de la uva bruñal como variedad secundaria en la elaboración de los vinos de la D.O. Rueda es consecuencia de la tramitación del procedimiento tramitado al efecto y resuelto por el Instituto Tecnológico Agrario mediante la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2.- *¿La autorización dada por la Junta a la DO Rueda de poder emplear la uva bruñal en sus vinos, busca que la DO Rueda se beneficie de la buena valoración que están tomando los vinos que emplean este tipo de uva en la DO Arribes, gracias al buen trabajo realizado por sus viticultores?*

La respuesta es no.

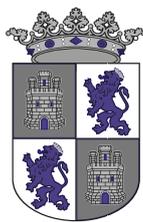


3.- *¿Por qué no ha hablado la Junta con los viticultores de Las Arribes ni con el Consejo Regulador de la DO Arribes antes de conceder dicha autorización de uso de la uva bruñal a la DO Rueda?*

La Consejería mantiene un contacto fluido con todo el sector agrario. En el caso concreto del procedimiento al que se refiere la pregunta, se han seguido los trámites establecidos en la normativa aplicable.

Valladolid, a 30 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002775-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a creación, denominación, composición y funciones del proyectado Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2775, núm. registro de entrada 6584, formulada a la Junta de Castilla y León por D. formulada por D. José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relacionada con el II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre Fomento del Empleo y la elaboración de un Decreto para la creación y regulación del “Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León”, solicitando seis cuestiones:

1.- “¿Por qué ha planteado la Junta que el Consejo del Trabajo Autónomo de la comunidad autónoma tenga en su denominación el término ,’regional” en vez de “autonómico”?

Entendemos que no procede atribuir a la Junta de Castilla y León la intención de acuñar la denominación de un organismo cuya regulación se propone consensuar “en todos sus extremos” con las partes firmantes del “II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre el Fomento del Autoempleo”, rubricado en Valladolid el 7 de octubre de 2024. En el propio texto del referido II Acuerdo, las partes firmantes se comprometen, textualmente a “dialogar y consensuar los extremos del Proyecto de Decreto de Creación y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León y de Determinación de la representatividad de las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo”.

En la convocatoria de la reunión de la mesa del autónomo, remitida electrónicamente con fecha 8 de octubre de 2024 a las restantes partes firmantes, incluye como cuarto punto del orden del día la “Propuesta de Proyecto de Decreto de creación y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León y de determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales del Trabajo Autónomo”. El documento de trabajo que se



adjunta como anexo a dicha convocatoria, lleva el título “BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE CASTILLA Y LEÓN Y DE DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL TRABAJO AUTÓNOMO.”

2.- ¿Es consciente la Junta de que las Cortes de Castilla y León aprobó una resolución afirmando que el término correcto para referirse al ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León es el de “autonómico” y no el de “regional”?

Además de lo planteado en la pregunta formulada, y a la luz de lo establecido en el apartado 7 del artículo 22 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, ya sugiere, en el referido “*Borrador de Proyecto de Decreto de creación y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León y de determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales del Trabajo Autónomo*”, la integración en el referido órgano colegiado de aquellas entidades asociativas de trabajadores autónomos, de carácter intersectorial y ámbito autonómico, que sean declaradas más representativas.

3.- ¿Va a cambiar la Junta, de cara al Decreto que lo configure y regule, la denominación planteada de “Consejo Regional del Trabajo Autónomo de Castilla y León”, ya sea por la de “Consejo Autonómico del Trabajo Autónomo de Castilla y León” o “Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León”?

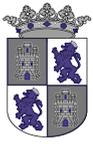
De acuerdo con las informaciones anteriormente facilitadas, entendemos que la pregunta formulada ya ha sido respondida.

4.- ¿Qué plazos maneja la Junta para aprobar el Decreto por el que se creará y regulará el Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?

Nuevamente hemos de referirnos al “*II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre el Fomento del Autoempleo*”, rubricado en Valladolid el 7 de octubre de 2024, en cuyo texto las partes firmantes se comprometen, textualmente a “*dialogar y consensuar los extremos del Proyecto de Decreto de Creación y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León y de Determinación de la representatividad de las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo*”.

Desde la Junta de Castilla y León consideramos que incurriríamos no sólo en un incumplimiento del II Acuerdo, sino también en una falta de respeto institucional, si unilateralmente facilitamos a entidades no firmantes de dicho II Acuerdo, información relativa a cualquier extremo de la futura regulación — lo que incluye los plazos - previamente a haber sido esta consensuada con las partes firmantes del referido II Acuerdo. De ello además se infiere que toda intromisión en el proceso de diálogo y consenso por partes no firmantes del II Acuerdo, no contribuirá sino a dilatar el mismo.

Nos parece oportuno informar que, una vez consensuado el texto, se procederá a su tramitación conforme al procedimiento previsto en los artículos 75, 76 y 76 bis de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



5.- ¿Qué composición (organismos, asociaciones, sindicatos, instituciones, etc.) prevé la Junta que tenga este Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?

Necesariamente hemos de referirnos nuevamente a lo comunicado en la anterior pregunta, siendo la composición uno de los extremos a dialogar y a consensuar con las partes firmantes del referido II Acuerdo.

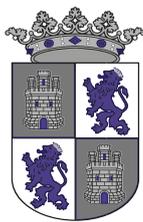
6.- ¿Qué funciones prevé la Junta que tenga este Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León?”

Necesariamente hemos de referirnos nuevamente a lo comunicado en la anterior pregunta, siendo las funciones uno de los extremos a dialogar y a consensuar con las partes firmantes del referido II Acuerdo.

Valladolid, a 28 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002776-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a recorte de los fondos previstos para proyectos de cultura industrial en el municipio de Fabero (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

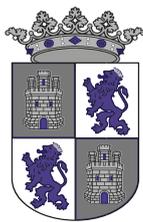
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102776, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a los fondos previstos para proyectos de cultura industrial en el municipio de Fabero (León).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, tal y como establece la Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de proyectos estratégicos para la gestión y puesta en valor del sistema territorial de patrimonio cultural industrial de las cuencas mineras de León y Palencia, en el ámbito del Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, el resultado de la valoración de los proyectos presentados no genera derecho a ser subvencionado.

El coste de ejecución del proyecto presentado por Fabero, junto con otras seis entidades locales, asciende a 18 347 371 €, cifra que, por sí sola, ya supera con mucho el importe asignado para el conjunto de todos los proyectos, 14 511 456 €.

A 28 de noviembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002795-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a número de plazas públicas, privadas y concertadas existente en cada una de las residencias de personas mayores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2795, formulada por D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D^a Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas en cada centro residencial.

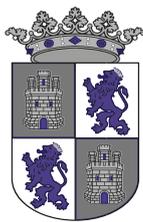
El número de plazas, públicas, privadas y concertadas en cada residencia de personas mayores de Castilla y León, por provincia, puede consultarse en Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, al que se puede acceder en el siguiente enlace;

<https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/home>

Valladolid, a 27 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002798-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuál es el estado de ejecución de los fondos europeos asignados al proyecto de construcción de la nueva residencia y centro de día de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2798, formulada por D. Soraya Blázquez Domínguez, D. Miguel Hernández Alcojor y D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el estado de ejecución de los fondos europeos asignados al proyecto de construcción de la nueva residencia y centro de día de Ávila y cronograma actualizado de las diferentes fases del mismo.

La información correspondiente a la ejecución de los fondos europeos asignados a este proyecto, así como las vicisitudes y trámites realizados hasta la fecha, está su disposición en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE)

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4UsnSW5u2mmrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Valladolid, a 27 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes